

COLECCION  
VIDAS, IDEAS Y OBRAS DE LOS LEGISLADORES ARGENTINOS

Publicación del  
**Círculo de Legisladores de la Nación Argentina**  
con el auspicio de la  
**Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación**

## COLECCIÓN

# “VIDAS, IDEAS Y OBRAS DE LOS LEGISLADORES ARGENTINOS”

### Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación

Dra. Beatriz K. de Gutiérrez Walker  
*Secretaria de Cultura*

### Círculo de Legisladores de la Nación Argentina

Dip. Nac. (M.C.) Alfonso Carlos Márquez  
*Presidente*

### Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares

Prof. Daniel R. Ríos  
*Director*

### *Asesor Honorario*

Prof. José María Castiñeira de Dios

### *Colaboradores*

Dip. Nac. (M.C.) María H. Acevedo de Literas  
*Secretaria de Cultura*

Dip. Nac. (M.C.) Bernardo H. Montenegro  
*Secretario de Prensa y Relaciones Institucionales*

### Artes Gráficas Yerbal, S.R.L.

Osvaldo H. Napoli  
*Gerente General*

Enriqueta Muñiz  
*Coordinación Editorial*

# DELIA D. de PARODI

## Una Mujer en el Congreso

Prólogo de  
**Vera Pichel**



**Círculo de Legisladores de la Nación Argentina**

© Círculo de Legisladores de la Nación Argentina, 1998.  
ISBN 987-96952-2-4  
Queda hecho el depósito que dispone la Ley 11.723  
Impreso en la Argentina

Artes Gráficas Yermal, S.R.L.  
Av. Cobo 1857 (1406) Buenos Aires. Argentina  
Tel. Fax: 4921-5817/5819 / 4921-1075 (líneas rotativas)  
E-mail: [info@agyerbal.com.ar](mailto:info@agyerbal.com.ar)

Diseño Gráfico: Departamento de Arte AGY

Colección  
“VIDAS, IDEAS Y OBRAS DE LOS  
LEGISLADORES ARGENTINOS”

El propósito del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina al presentar esta Colección de libros dedicados a la vida y la obra de los legisladores argentinos, con el auspicio y el apoyo de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, se asienta en tres pilares : fortalecer la conciencia nacional, refirmar nuestra fe en la Democracia e informar, enseñar, persuadir en Libertad.

En tiempos de crecimiento, que son tiempos de crisis, en los que un pueblo cuestiona su modo de ser, es decir, su identidad, surge una posibilidad de renovación a partir de una autoconciencia crítica. Es sabido que en circunstancias traumáticas, la sociedad es conmocionada por actitudes nihilistas, que en el campo político se manifiestan como un nuevo anarquismo romántico en el que la justificación de la violencia puede aparecer como una crítica pública frente a las disposiciones legales. Ello disminuye la confianza en las instituciones y, fundamentalmente, en lo que es singular de la Democracia, la representatividad, generándose así un descreimiento colectivo respecto de los hombres que asumen la representación política y parlamentaria.

Por esos motivos, y porque es en la política donde se da, más que en cualquier otro campo de la realidad, la sensibilidad para predecir el cambio y actuar en consecuencia, creemos conveniente llevar a cabo una acción programada de “reparación” de la imagen del político. El primer paso es renovar la importancia que se le concedió al Legislador desde los inicios de la historia argentina revelando, especialmente ante las nuevas generaciones, aquellas personalidades parlamentarias que son paradigmáticas a partir de su cultura, su pensamiento y su acción.

Figuras del Parlamento Argentino como Leandro N. Alem, el Perito Francisco P. Moreno, el poeta nacional José Hernández, el ideólogo de la justicia social Alfredo Palacios, y tantos otros, son “modelos” representativos de la vida parlamentaria, del pensamiento democrático, la conducta cívica y la conciencia nacional.

Por eso la Comisión Directiva del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina, que me honro en presidir, ha resuelto editar una Colección de libros sobre “Vidas, Ideas y Obras de los Legisladores Argentinos”, cuyos prólogos o estudios preliminares están encomendados a autorizados conocedores de la historia personal del Legislador correspondiente y contienen, además de su biografía, lo esencial de su pensamiento político. Este se ilustra en cada libro con extractos de sus discursos y expresiones públicas, las leyes que nacieron de su labor parlamentaria, sus publicaciones, etc.

Entendemos que renovar la importancia que se le dio al legislador desde los inicios de la historia argentina debe ser el primer paso para fortalecer la conciencia democrática de nuestro pueblo y revelar, especialmente ante las nuevas generaciones, aquellas personalidades parlamentarias que son paradigmáticas y que constituyen, por sí solas, modelos cívicos a partir de su pensamiento y su acción.

Creemos contribuir así a la consolidación del espíritu democrático del pueblo argentino y ofrecer un aporte significativo a la vigorización de nuestra cultura.

**Dip. Nac. (M.C.) Alfonso Carlos Márquez**  
*Presidente del*  
*Círculo de Legisladores de la Nación Argentina*

*La autora agradece afectuosamente la  
valiosa colaboración prestada por:  
María H. Acevedo de Literas, Diputada  
Nacional (M.C.), Secretaria de Cultura y  
Turismo del Círculo de Legisladores de la  
Nación Argentina  
Ana Macri, Diputada Nacional (M.C.)  
Rosaura Isla, Diputada Nacional (M.C.)  
Liliana Vázquez  
Marta D. de Uride  
y los compañeros periodistas Marcos Diskin  
y Carlos R. Caminos.  
A todos ellos muchas gracias.*





## DELIA D. DE PARODI, LEGISLADORA

Prólogo de

**Vera Pichel**

**E**s tarea grata escribir sobre mujeres, o sobre una -como en este caso- aún esporádicamente y batiendo al tiempo, porque los argentinos no somos demasiado afectos a la memoria. Vivimos nuestro presente, nos adentramos paso a paso en sus diarias y minuciosas instancias, y al terminar la vida de alguno de los protagonistas que en su momento concitó nuestro interés, termina también su recuerdo. La memoria borra como un manto, y el olvido generalizado se afirma diluido hasta en los resquicios más alejados de nuestro ser. Las presencias que alguna vez fueron, quedan relegadas integrando la legión de los nunca recordados.

Esto se agudiza aún más, tratándose de mujeres. Salvo batallas militares y bustos diseminados todas las áreas de cara al sol, pareciera no haber más temas dentro de la planificación de nuestra historia oficial.

Las mujeres simplemente no existieron. Algunas, sí, aparecieron por ahí contadas por los dedos de una mano. La generalidad no existió ni solas, ni en pequeños núcleos -como las mujeres anónimas y de pueblo que cosieron mil camisas para los soldados de la Independencia en 1813. Tampoco las seis mil que acompañaron a los cuatro mil hombres que formaron la tropa en la Conquista del Desierto, y que salvo la nomenclatura de "chusmas" no aparecieron jamás en ningún tratado referido al tema.

Y sin embargo esas mujeres anónimas, desplazadas, ambulantes, fueron también heroínas, aunque nadie quiera admitirlo. Fuera de ellas, cumplieron heroicas misiones, parieron hijos al pie de la marcha de las compañías, crearon pueblos donde había anteriormente lejanos y semiabandonados fortines.

Hubieron famosas curanderas que atendían a los jefes de las expedición, cuando los médicos ni siquiera existían integrados a la campaña. Una de ellas descubrió el petróleo en Plaza Huincul. Otras tuvieron grados militares. Internamente, tanto jefes como humildes soldados, vivían a diario la existencia de esas abnegadas y heroicas mujeres. Pero oficialmente nadie habló de ellas, salvo con la denominación de “chusmas”.

Estos casos, tomados al azar, son reveladores del espíritu que anida en los altos estratos de la historia oficial. En lo más reciente, ya vecino a nuestros días, no se pudo olvidar ni minimizar. La figura de Eva Perón descolló por sobre prejuicios y contingencias adversas imponiéndose con la sola fuerza de su espíritu acendrado y luchador. Se impuso y ayudó a que las mujeres pudieran a su vez, imponerse.

Por eso es grato, y es importante a la vez, rescatar del olvido a personalidades femeninas como esta que hoy presentamos.

Figura señera en el severo ámbito de la Legislatura Nacional, Delia Degliuomini de Parodi fue -además de su relevante acción parlamentaria- vicepresidenta primera de la Cámara de Diputados, ejerciendo un cargo que por primera vez en la historia de nuestras instituciones se asignaba a una mujer.

Para llegar a esto, transitó una vida de trabajo y sacrificios a la que agregó un generoso espíritu de lucha y sus admirables convicciones puestas al servicio de los altos intereses del pueblo. De su pueblo. Y esto se advierte en la compulsión de sus intervenciones -encendidos discursos-, en los proyectos de ley presentados, y en el indomable espíritu con que dirigió -desaparecida Eva Perón- la trayectoria política del Partido Femenino Peronista.

Había nacido en 1913 en Ingeniero Luiggi, La Pampa, hija de inmigrantes italianos que se asentaron en los entonces confines lejanos del país. Allí formaron su familia integrada por cuatro hijos y allí supo ella desde muy chiquita que únicamente el trabajo y la decencia eran pilares capaces de sostener a una familia pese a todas las adversidades.

Ingeniero Luiggi era por aquel entonces, como todas las poblaciones lugareñas, foco de producción agrícola. La activa

mentalidad de los inmigrantes trajo, también para ella, las inquietudes que empezaban a sentirse en la capital de la República.

Allí tomaron forma de incipientes cooperativas de trabajo, que con nuevas ideas empezaban a abrirse camino en la inquietud pueblerina. El padre de Delia trabajó en una cooperativa en esos difíciles años de principio de siglo.

Muy posiblemente las cosas no anduvieron tan bien como se pensaba o el espíritu andariego y esperanzado del joven cooperativista intuía nuevos destinos. Lo real es que teniendo Delia -la más chica y única mujer entre los hijos- con casi cuatro años, vinieron a la capital.

Se instalaron muy, pero muy modestamente, en una habitación de un conventillo, donde compartían sus vidas con otros vecinos sumidos en similares realidades y por qué no, en similares esperanzas.

La madre de Delia, fuerte y luchadora, trató de ayudar al sostén de la familia. Sus trabajos de costura fueron prontamente apreciados y el acompasado vaivén de la máquina de coser, más su aditamento de un rincón de la mesa puesto a punto para planchar, hicieron el resto. Delia solía acompañarla para recibir o entregar prendas en los respectivos domicilios de sus clientas, y de este modo también aprendió -pese a sus pocos años- la vigencia del trabajo, la esforzada vida de los pobres y la necesidad de ayudar.

Hizo sus escauceos primarios en la vieja escuela de Pueyrredón y Bartolomé Mitre -hoy convertida en escuela shopping por una de esas mentalidades que sólo ven el negocio donde antes se veía educación- y fue una alumna normal, bien arreglada por las diligentes manos de su madre, capaz de dar vuelta un vestido para, en el revés de la tela, hacerlo servir para un año más.

La vida de la familia transcurrió así, sin altibajos pero con voluntad. Los años habían agregado a Delia rasgos juveniles de singular belleza. Erguida, esbelta, se aprestaba a cursar un secundario especializado para salida laboral. Ella sabía ya entonces, por experiencia, que el tiempo debía ocuparse en tra-

bajo -como padre y madre- y recién después en devaneos y sueños como los que alberga la juventud.

Buena taquígrafa, encontró trabajo casi en seguida. Y también encontró en el barrio, el amor. Juan Carlos Parodi de familia conceptuada en mejor nivel, quedó atrapado por la bellísima jovencita con quien se cruzaba por las calles.

Parodi, además de buena persona, era un buen partido. En el barrio se hablaba de herencias que se iban sumando entre los hermanos, pero él también trabajaba. El noviazgo no duró mucho. Se casaron al poco tiempo.

Un pariente de Parodi, el general Vargas Belmonte, lo recomendó para la Secretaría de Trabajo y Previsión, cuyo titular era por aquel entonces el Coronel Juan Perón.

Juan Carlos Parodi ocupó diversos cargos con el tiempo y llegó a ser Director de Personal. Por aquellos días -corría el año 1944-, un grupo de entendidos, concedores del campo, de las tribulaciones de los peones, del desamparo de familias enteras ambulando sin pan y sin trabajo por los dilatados campos, pero conociendo también las ideas revolucionarias del entonces Coronel Juan Perón, trabajaba en la redacción de lo que se conocería como Estatuto del Peón.

La aparición del Estatuto del Peón conmocionó a la sociedad. Fue la primera herramienta que tuvieron los asalariados del campo en la defensa de sus derechos y la dignificación de sus vidas, de su trabajo y de sus familias, en un mundo en el que hasta entonces se los humilló a mansalva. La nota más impactante del Estatuto del Peón fueron los cuadros en que aparecía dividido el país, provincia por provincia, con el detalle -hasta el más mínimo- puesto a flor de líneas para que no hubiese posibilidad de subterfugios. El Estatuto del Peón le valió, de entrada, a Perón el odio de la oligarquía.

Delia trabajaba alternativamente en diversas compañías, en esa decisión familiar de ayuda al sostén de la familia, aun cuando la de ella era sólo de dos. Un día, Parodi ofreció su trabajo de taquígrafa a la comisión que redactaba el Estatuto del Peón. Fue aceptada y desde ese día, sin figurar para nada públi-

camente, pasó a colaborar, con todo orgullo, en la aparición del primer Estatuto de trabajo para los trabajadores del campo.

En un breve paréntesis, es posible establecer un detalle de los muchos que caracterizaron la acción futura del General Perón. Dos mujeres, en la lejanía del año 1944 participaron en la elaboración auxiliar del trabajo en que estaba empeñado. Dos mujeres hasta hoy no nombradas en relación con esa iniciativa, y que fueron Delia Parodi en la versión taquigráfica, y Armonía Cinto Courteaux en la dactilografía posterior. Una de ellas estaba ya afinada en las tareas de la Secretaría ; la otra, Armonía, venía de ganar un concurso en su especialidad de dactilógrafa en la Caja de Ahorros, de la que fue transferida a la Secretaría. Su misión consistía en copiar a cuatro espacios los textos del Estatuto, dejarlos sobre la mesa del Coronel -que por las noches venía a trabajar en el tema- y volver a pasar en el día siguiente el texto corregido a dos espacios de máquina, tantas veces como fuera necesario hasta llegar al limpio original.

La vida de Delia tuvo un vuelco. Su presencia y su trabajo la vincularon con Eva Perón, que luego del terremoto de San Juan y conociendo ya a Juan Perón, a través de lo que ella misma llamó “mi día maravilloso”, iniciaba sus tareas en la Secretaria.

Este encuentro marcaría el porvenir de Delia. Ya tomaba un nuevo lugar en la vida, que se unía a sus recuerdo de chica, cuando apenas llegada a la capital con su familia, se “colaba” en reuniones políticas a las que asistía su hermano mayor, Constante. Allí oía palabras como “igualdad” y “lucha” pero no sabía cómo entenderlas. Y de pronto, oyendo a Eva Perón, supo valorar en toda su enorme amplitud aquellos términos cuyo significado y valor le impedían ubicar sus pocos años.

Se entregó también ella a la lucha de Evita desde sus comienzos. Cuando se designaron las primeras censistas que irían a recorrer el país hasta sus más lejanos confines, para obtener de este modo la constancia de una realidad sin intermediarios, Delia fue designada para ir a la provincia de San Luis.

“...todas eran muy jóvenes -escribió Eva Perón en “La Razón de mi vida”-. Yo las había conocido como colaboradoras

mías infatigables en la ayuda social, como fervorosas peronistas de todas las horas, fanáticas por la causa de Perón. Tenía que exigirles grandes sacrificios, abandonar el trabajo, dejar el hogar y cambiar una vida para empezar otra distinta, intensa y dura.”

Delia lo hizo. Se instaló en la provincia, la recorrió en un destartalado jeep de aquella época que le facilitaron, y con real sacrificio, encendido entusiasmo y responsabilidad, cumplió con la misión encomendada. Finalizada la tarea, censadas las mujeres y sus necesidades, constituidas las Unidades Básicas, regresó con su informe completo. La vida de hogar se reanudó luego de las esporádicas visitas que Parodi hacía a su mujer. Y también aprendió a hacer “chanfaina” la típica comida puntana cuyos ingredientes básicos eran polenta y carne de chivo...

De regreso a la capital, Eva Perón, con todos los informes de sus delegadas censistas en la mano, proyectó su futura tarea sobre sólidas y contundentes bases. Delia tuvo otra zona para trabajar: el entonces barrio Las Cañitas del Bajo Belgrano. Y posteriormente tuvo a su cargo la supervisión de las Unidades Básicas en la ya más cercana provincia de Buenos Aires.

Estas tareas le insumieron bastante tiempo. Supervisaba las Unidades Básicas, escuchaba las necesidades de la gente y resolvía los problemas que pudieran afectar el buen trabajo general. Su presencia se hizo familiar y fue considerada como la mejor emisaria de Eva Perón para el conocimiento y solución de todos los problemas.

Su carpeta estaba completa y al día. Sonriente y cariñosa atendía a quienes a ella se presentaban y respondía solícitamente todos los pedidos. Para todos había una esperanza, que por cierto se concretaba en la posibilidad de mejoras en aquellos aspectos vinculados con el trabajo.

Tenía para con los chicos un amor especial. No habiendo tenido hijos en su matrimonio, miraba a las madres con indecible ternura. Y siempre había una golosina o un juguete para alguna criatura que se le cruzara en el camino.

Las autoridades de las Unidades Básicas, elegidas entre las mujeres de la cercanía de cada una, esperaban la anunciada

visita de Delia Parodi, que no sólo sabía escuchar sino también resolver.

Es que esa era en esencia una de las características de la personalidad de Delia Parodi: su ternura, su dulzura en el trato directo con quienes le interesaban en todos los órdenes de la vida. Y por el otro, la garra, la fiereza de una luchadora que en su trinchera parlamentaria soportó, más de una vez, desplantes y hasta insultos de parte de los adversarios -que entonces eran enemigos- respondiendo a los agravios con altura y sin rencor.

### *Por fin las mujeres votan*

Transcurrido el paréntesis provocado por el exitoso viaje de Eva Perón a Europa y retomando el trabajo local con mayor ímpetu y fuerza, fue unánime el apoyo femenino a la sanción de la ley que le otorgara a la mujer derechos ciudadanos.

El primigenio proyecto ya estaba en los planes del General Perón. Lo había incluido en su mensaje a las Cámaras pronunciado el 4 de julio de 1946, y posteriormente lo ratificó en el articulado del primer Plan Quinquenal.

Por fin llegó a debate en la Cámara de Diputados, donde finalmente fue aprobado. En su entorno, una verdadera batalla femenina por excelencia, con Eva Perón como abanderada y propulsora, revitalizó de algún modo el panorama político del momento.

El acto realizado en la Plaza de Mayo, luego de la promulgación de la ley 13.010, fue espectacular. Ante miles y miles de mujeres habló en primer término Eva Perón.

“Siento que me tiemblan las manos -dijo- al contacto con el laurel que proclama la victoria. Porque aquí, hermanas mías, está resumida en la apretada letra de unos pocos artículos, una larga historia de luchas, de tropiezos y de esperanzas.”

Esa vibrante pieza, plena de fervor cívico, terminó con este llamado: “...tenemos, hermanas mías, una alta misión que cumplir en los años que se avecinan: luchar por la paz. Pero la lucha por la paz es también una guerra. Una guerra sin cuartel

contra los privilegios de los parásitos que pretenden negociar nuestro patrimonio argentino (...)"

" ... en esta batalla sin cuartel, dentro de la dignidad y la justicia, la patria nos señala un lugar que llenamos con honor y con conciencia. Con dignidad y con altivez. Con nuestro derecho al trabajo y con nuestro derecho cívico."

Inmediatamente después fue la palabra del estadista y gestor de la ley del voto femenino: el Presidente de la Nación General Juan D. Perón.

"La ley que reconoce derechos cívicos a la mujer -expresó- modifica un estado de cosas que representaba en nuestro medio un verdadero anacronismo político. Reconoce que no habíamos cumplido íntegramente con nuestra Constitución y estos derechos que asisten a la mujer igual que al hombre, tardíamente reconocidos, viene a llenar un vacío que la nacionalidad exigía desde hace tiempo".

"...resabios de incultura e incivilidad propia de pueblos primitivos, aún viven en la mente de algunos hombres, para quienes la cultura no ha representado más que un bien material. Son esos resabios los que han permitido llegar hasta 1947 con la mujer relegada a un lugar secundario en la vida de este pueblo. Cuando ella debe ser la forjadora de la nacionalidad, ya que es la primera maestra del niño desde su cuna. Es allí, en la misma cuna, donde comienza a enseñarle al hombre que debe ser honrado, virtuoso y patriota."

Esas encendidas palabras desbordaron el ámbito de la Plaza de Mayo. Se expandieron por todo el país, y las mujeres pudieron por fin integrarse a la lucha cívica.

Con esto terminó en el país lo que entonces se llamó la "Década Infame" donde votaba sólo una parte de la población, a la que la oligarquía se lo permitía. Por supuesto que jamás las mujeres. Con la sanción de la nueva ley, se posibilitó el voto de todos. Y con esta premisa se borro definitivamente en el territorio nacional esa humillante "década". Independientemente de las poblaciones alejadas, provincias que eran gobernaciones, etc., las mujeres abrían el ancho campo de su participación en la vida ciudadana del país.



## *Labor Parlamentaria de Delia D. de Parodi*

Delia D. de Parodi se incorporó a la Cámara de Diputados por la sección primera de la Capital con un total de 30.643 votos en 1952, con la primera camada de legisladoras votadas el 11 de noviembre de 1951. A partir de entonces su vida parlamentaria fue en sostenido ascenso tanto en sus intervenciones como en la calidad de los proyectos por ella presentados. En la segunda sección de este mismo trabajo, hay un relevamiento casi completo de esa incansable actividad, donde temas de las más diversas índoles fueron tratados con una responsabilidad poco común y un cálido sentimiento de integración total con los postulados del peronismo del que formaba parte.

Vale la pena destacar, sin embargo, dos o tres hechos acaecidos durante su larga permanencia en el Congreso, para ubicarla quizás definitivamente entre las figuras prominentes del accionar femenino.

El día 7 de mayo de 1952 se escuchó, por primera vez en una sesión de la Cámara de Diputados de la Nación, una voz de mujer reclamando : “¡Pido la palabra !” como paso previo a su intervención.

Y concedida esta, ante el indisimulado asombro de los presentes, la novel diputada fundamentó uno de los tantos proyectos, introduciendo ese matiz femenino en palabras y tonalidades a las habituales sesiones de la Cámara.

Con posterioridad, el 25 abril de 1953, fue elegida vicepresidente primera de esa misma Cámara. Fue la primera que accedió a ese alto cargo, que desempeñó a lo largo de muchos años, con indudable solvencia y general acuerdo de los presentes.

Hubo, no obstante, un episodio en esto de las designaciones parlamentarias que de algún modo tiene que salir a la luz pública. Producida la renuncia del Doctor Hector Cámpora a la presidencia del cuerpo legislativo, un consenso digamos moral en cuanto a ubicar a la vicepresidente primera en el sitial vacante, fue cobrando vida entre los diputados. No se hablaba del tema abiertamente, pero éste se manejaba entre corrillos, como sucede habitualmente.

En ese ínterin, los diputados de extracción gremial fueron citados de la noche a la mañana a la sede de la Confederación General del Trabajo. Se trataría el tema Presidencia, a la cual aspiraban por supuesto los gremialistas, sin decirlo abiertamente.

Iniciada la sesión, la de la Confederación General del Trabajo, alguien -quizás con espíritu más travieso que feminista- señaló que quizás convendría promover a la vicepresidenta Parodi, que en verdad sería un gesto de galantería... y se le vinieron encima todos los presentes. Se armó tan gran batahola que ya nadie intentaba ni siquiera nombrar a la diputada Parodi porque parecía ser mala palabra política.

Y de la confusión general, del no entendimiento general, surgieron un par de nombres para dirimir el asunto con la rama política. Allí apareció, como nombre de transición, el del Doctor Antonio Benítez para la Presidencia de la Cámara, quien naturalmente fue nombrado y muchas, muchas veces reemplazado por Delia Parodi en el ejercicio de la Presidencia.

Ahí se notó, más que en ninguna otra cosa, la directa consecuencia de que ya no estaba Eva Perón. Jamás en vida de ella se hubieran animado los dirigentes gremiales -en este caso diputados- por ser una decisión de tal envergadura. Pero ya no estaba Evita... y el machismo y la intolerancia afloraron como re-flotados por invisible mano. Y el ascenso legítimo de Delia Parodi se frustró. Habría sido la primera presidenta de la Cámara de Diputados de la Nación. La primera mujer en tal alto cargo, dentro del frondoso historial de la institución. Pero no pudo ser. La miopía, la ambición, el juego de influencias y el desprecio a la actividad femenina, hicieron que un baldón cayera sobre aquellos diputados de extracción gremial, que no supieron o no quisieron estar a la altura de las circunstancias.

Pese a todo, el recuerdo y el nombre de Delia Parodi siguen estando vigentes, en tanto los nombres de los complotados sin suerte, ni las huellas...

Delia Parodi fue designada vicepresidenta de la Cámara en la sesión del día 25 de abril de 1953 con un total de 154 vo-

tos, que correspondían a la totalidad de los diputados presentes. Ella no se votó: fue el único voto que faltó en el recuento.

A partir de entonces volvió a ser reelecta en el mismo cargo todas las veces que la renovación de autoridades legislativas lo requirió. Pero su presencia en el más alto sitio, reemplazando al Doctor Benítez, cobró el valor de un símbolo: era realmente la primera mujer que en la Argentina ocupaba la Presidencia de la Cámara de Diputados, aun cuando fuese esa presencia esporádica y de reemplazo.

Su labor parlamentaria incluyó proyectos de ley que abarcaron casi todos los temas del abanico humano. Pero hubo una ley en cuya discusión intervino, que marcó casi la cumbre de ésta mujer que mostró, con su trabajo, que nada de lo humano le era ajeno. Fue la ley 14.394 enviada por el Poder Ejecutivo para su tratamiento parlamentario, y cuyos capítulos esenciales -se trataba de una ley ómnibus- aparecen en la parte segunda de este libro (ver pág. 30).

En el párrafo de la discusión sobre los espinosos temas que la ley presentaba, una corazonada muy especial de Delia Parodi hizo que un artículo completo introdujera el problema del divorcio cuando nada hacía presumir que ese importante aspecto saliera a la luz parlamentaria. Lo introdujo y le dio las bases para su inmediata solución.

Fue el célebre artículo 31 que ella introdujo, muy sutilmente, sin estridencias pero con innegable sentido de la oportunidad, el que permitió que el divorcio fuera en nuestro país una realidad solucionable. Ese artículo y la sanción favorable por parte de la Cámara provocó infinitos rechazos exteriores. La voz de la Iglesia Católica se pronunció en contra con virulencia, y con ella la de ciertas y determinadas organizaciones afines, y las de particulares, que sumaron sus expresiones condenatorias a ese aspecto de la ley. Pero como sucede siempre, pese a determinadas advertencias en contra, esa ley fue aceptada por miles de personas que vivían una situación irregular y que encontraron en ese artículo tan directo y explícito, la oportunidad de rehacer sus vidas, saltando por sobre viejos preconceptos que obstaculizan su verdadera inserción en la vida de relación.

La artífice de esa moderna e importantísima iniciativa, recibió miles de cartas agradeciendo los resultados de esa medida por ella impuesta. Cabe señalar que ese proyecto, como otros relacionados con la familia, estaba en la carpeta de Eva Perón que, después de su muerte, Perón le entregó a Delia Parodi para su tratamiento en el Parlamento.

En otro de los ítems que la citada ley incluía, estaba el referido a la equiparación de los hijos. Hasta entonces regían categorías inhumanas y discriminatorias con respecto a los hijos: podían ser considerados ilegítimos en las más diversas acepciones. La vuelta de tuerca a esas definiciones absurdas y retrógradas se dio de un plumazo: la ley consagró extramatrimoniales, sin mayores aditamentos y sin ninguna ofensiva catalogación.

La ley 14.394 rigió un par de años hasta la caída del gobierno del General Perón. Fue declarada nula por los “libertadores” y la ley de la selva volvió a reinar en el bendito tema de las relaciones humanas.

Pero muchos otros concitaron el interés y la atención de esta legisladora ejemplar. Incursionó con éxito en una ley de protección a las mujeres que trabajaban en casas de familia, desterrando de entrada el ofensivo término de “sirvienta” y sustituyéndolo por el otro más real de “empleada doméstica”, reglamentando horarios y funciones, sueldos y descansos, casi al igual de lo que había hecho ella en taquigrafía, con los cuadros del general Perón en su Estatuto del Peón

La ley de abastecimiento y abaratamiento de los artículos de primera necesidad también la tuvo entre sus más firmes sostenedoras, y como ésta -importantísima sin duda alguna- la vinculada con la Reforma Constitucional, cuyo medular discurso tiene trascendencia hasta nuestros días.

Tampoco fue ajena a problemas vinculados con la cultura. Propició y fue decretada ley que propuso para el amparo a los artistas de variedades, a quienes brindó nuevas fuentes de trabajo.

Toda ella fue una especie de caja de resonancia de problemas generales y personales que en la época incidían en la vida del pueblo. Y así como se dedicaba a ellos, no dejaba de hacerlo

en relación con su tarea política, como presidenta del Partido Femenino Peronista al cual accedió luego del doloroso fallecimiento de su titular por derecho propio, la inolvidable Eva Perón.

En cada caso, esa voz enronquecida y firme de la legisladora -que había pedido en 1952 la inserción del apellido Parodi, de su marido, cosa que acortó prácticamente su nombre dado que se la mencionó simplemente como Delia Parodi- se oyó nítida, clara y valerosa en cuanta discusión y discurso fue necesario para satisfacer una demanda o abrir nuevas causas a la actividad y a la vida de la gente.

Concurrió a reuniones de carácter internacional, como la realizada en Viena en ocasión de reunirse allí el Congreso Interparlamentario Mundial, y fue invitada por el presidente de la República Dominicana, Dr. Videla Balaguer, para asesorar sobre temas que eran de su estricto conocimiento a legisladores del país hermano. Su grácil figura, con su negro cabello, su esbelta desenvoltura, su aplomo y seguridad en sus palabras traslucían la inquebrantable fe que le era propia. Era la suya una voz que se alzaba con fervor, una voz femenina, fogueada ya en muchos debates y que ahora tenía la resonancia que indudablemente merecía.

### *El golpe militar*

En setiembre de 1955 se produjo el golpe militar que derrocó al gobierno constitucional del General Perón. El cadáver de Evita permanecía custodiado en el local de la Confederación General del Trabajo, y estaba en la mira directa de los complotados.

De más está decir que tres días después, en una noche aciaga un grupo de soldados, al mando del Coronel Moori Koenig se introdujo en el segundo piso de la central obrera, descubrió el cadáver descansando sobre un túmulo, en un ambiente apenas velado por unas pocas luces, y cometió las atrocidades conocidas y desconocidas en episodios de ésta índole.

El martirologio de la primera “desaparecida” fue llevado a cabo con misterio y alevosía. Catorce años después se descubrió la patraña. Moori Koenig quedó para la historia como

una figura deleznable, y el teniente de entonces -Arandía era su apellido-, testigo del horror en la C.G.T., mató de tres tiros, años después, a su propia mujer luego de escuchar ruidos en su casa, adonde había sido conducido el féretro con los restos de Evita. Los ruidos provenían de la ida de su mujer al baño. Arandía se volvió loco y seguramente se perdió en los trágicos andariveles de esa historia.

Empezó la persecución solapada a los militares y dirigentes. El famoso decreto 4.161 fue la tapadura legal que impusieron a toda su acción. Las cárceles se llenaron de militantes. Las acusaciones públicas llenaron titulares de diarios.

Delia Parodi se había hecho a la idea de presentarse sola para aclarar que los peronistas no habían robado ni delinquido. Ponía como ejemplo su propia actuación.

Pero casi no tuvo tiempo de hacerlo. Vinieron a buscarla a su departamentito de Once, donde vivía. Estaba enferma y en cama, rodeada por su madre y algunos familiares. Empezaron por aislarla en su propio dormitorio. Un soldado en la puerta impedía entrar o hablar con ella. Sólo dejaba que le pasaran alguna comida. La acompañaba al baño, a su propio baño en su propia casa, cuando ella lo necesitaba.

Como su estado de salud no mejoraba, fue trasladada al Sanatorio Otamendi, donde con idéntica custodia la tuvieron durante una semana.

Allí se enteró de las acusaciones que le habían fabricado:

- Asociación ilícita.
- Enriquecimiento ilícito.
- Traición a la patria.
- Delito de alarma.

El primero de los enunciados policiales estaba referido a su actividad política y parlamentaria. El segundo era un infundio total dado que su único bien, fuera del departamentito de Once, era una casa en Don Torcuato comprada con crédito del Banco Hipotecario. Traición a la patria era demasiado genérico como para discutirlo. Y en cuanto al “delito de alarma” nadie supo nunca de qué se trataba.

## *La cárcel*

Fue derivada a la cárcel de mujeres que por aquel entonces estaba en Humberto Primo, en pleno barrio de San Telmo.

En un principio la castigaron con cuarenta y dos días completamente incomunicada. Luego, integró el grupo de mujeres allí detenidas puestas bajo la custodia de monjas del Buen Pastor, en un régimen distinto al que regía en las cárceles de hombres. Esas monjas eran la figura contrapuesta a lo que generalmente se sabe en cuanto a una misión católica o cristiana. Tenían tal odio contra las políticas que les imponían condiciones inhumanas.

No tenían acceso a los talleres. Imposible conseguir un libro. Comida pésima, bazofia que debía comerse so pena de morir de hambre. Y un desprecio total por la vida y la salud de las detenidas, a las cuales a las nueve se les cortaba la luz y se corrían los cerrojos de las puertas de las celdas.

Cuando llegaron las primeras tandas la población carcelaria provocó apretujamientos e incomodidades de toda índole. Pero cuando se produjeron algunas libertades se llegó al colmo de que durante largos y tediosos días, Delia estuviera sola en una celda.

Ana Macri diputada también ella, había sido “castigada” y llevada a la cárcel de Olmos durante un período de detención que duró un año y medio más. Pero en la cárcel de mujeres compartió con Delia todas las inhumanas situaciones que las monjas, en su odio, apretaban aún más. Todo debía hacerse de acuerdo con un “Reglamento” que las monjas aplicaban según su criterio, cada vez más asfixiante para las presas políticas.

Delia Parodi permaneció tres años y algunos meses en esa prisión. Fue prácticamente la última en salir, recuperando su libertad el día 7 de marzo de 1958. No pudo con su genio: apenas traspuesta la última puerta, pegó un grito “¡Viva Perón!” en las mismas narices de la monja cerril que corría los cerrojos...

Su marido y otros familiares estaban exiliados en el Uruguay. Legalmente ella no podía dejar el país, puesto que había

salido en libertad condicional. Pero una amiga la ayudó con un inestimable gesto de buena voluntad: los documentos presentados no le pertenecían y pudo lograr su objetivo de exiliarse, también ella, al Uruguay.

Cuatro meses duró esa etapa. Apenas decretada por el gobierno de Arturo Frondizi la amnistía general, volvieron todos al país. Ella reanudó sus actividades, pero los allanamientos y la presencia de policías y comandos civiles en su casa no le daban tregua. Un grupo de forajidos hizo trizas su diploma de diputada nacional, que nunca recuperó.

La actividad le insumía todas las horas posibles. Pero su debilidad física corría pareja con el entusiasmo que ponía en reorganizar organismos, ajustar filas, ayudando a resolver aquellos problemas que parecían insolubles.

Hogares desmantelados, chicos a los que sus madres debían prácticamente reubicar en cuanto a las relaciones interrumpidas por cárceles o estierros, conspiraban contra los intereses inmediatos. Esos problemas humanos tenían también cabida en la imagen que la gente presentaba.

Había momentos para el recuerdo: lo más doloroso era el aislamiento en la cárcel, difícil de olvidar. Acudían al recuerdo, en la mente de Delia, cosas del pasado que no había terminado de asumir. La perrera de los Tribunales, por ejemplo. Ese ir y venir desde la mañana hasta cerca de las doce de la noche, instalada en el tétrico subsuelo de los Tribunales, a la espera de ser llamada a presencia del juez. De un juez que determinaba en el momento dejar a audiencia concedida para otro día, y era el regreso en el celular, la celda carcelaria y al día siguiente la travesía otra vez por la ciudad.

Detalles estos que jamás se ahorraron a los presos políticos, en especial a las mujeres, más débiles físicamente, pero imposibles de doblar en espíritu y aguante...

Las secuelas físicas, la anemia, no le daban tregua. Insistía sin embargo en cumplir con sus tareas políticas, y de este modo recorrió el país en misiones organizativas, presidió reuniones, impulsó la actividad femenina en todo lo que a ella le ata-



ña. Terminada la etapa parlamentaria, era un soldado más de la causa peronista y a ella se dio por entero.

Pudo concretar su viaje a España y ver al General en su exilio en Madrid. Compartió planes y soluciones posibles y fue un enlace entre la figura del General y sus partidarios en el país.

Pero nada fue tranquilo. Parodi murió de un infarto. En pleno velatorio, su mujer tuvo que salir corriendo porque la policía volvía a buscarla. Y así, a los saltos con la vida, se iba desarrollando su actividad política.

Participó en la "Operación Retorno" del General Perón y en tal carácter viajó con la comitiva hasta Brasil, desde donde el avión que conducía a todos tuvo que volver por impedirle la entrada al país el gobierno de turno.

Nuevos viajes a Madrid en la organización del segundo intento con más suerte. Pero en el ínterin fue expulsada de España, presa de Interpol en Francia durante una semana, y soportó mil trabas con estoicismo ejemplar.

Lentamente comenzó a aflojar su tarea. Se había anunciado la enfermedad y Delia se sentía enormemente cansada. No obstante participaba en actos, conferencias, mesas redondas, donde su figura era realmente convocante.

La enfermedad incurable empezó a hacer crisis. Fueron dolorosos momentos que no quería hacer saber más que a sus íntimos, postrada en cama con pocas ganas de atenderse y mejorar. Su combativo espíritu comenzaba a decaer. "¡Hasta acá llego!" -dijo un día a un familiar- pero que no lo sepa nadie...".

Su enfermedad fue avanzando. Los dolores, cada vez mayores, prácticamente ya no se soportaban. Y rodeada por sus familiares directos, se fue yendo lentamente hacia el final.

Había dispuesto que todo lo posterior se realizara en terreno estrictamente familiar. Incluso la cremación de sus restos. Pero no fue posible cumplir en todos sus detalles su postrera voluntad.

Sus restos fueron velados en el Congreso Nacional y despedidos con emocionadas palabras por su compañera y amiga de todos los tiempos, Ana Macri.

Y con este final humano y significativo, queda el rescate de una figura femenina que mucho aportó en largos años de actividad. De ella supo decir un día Juan Carlos Pugliese, gran político y ojo avizor: “Delia Parodi perteneció a una raza política en extinción”.

### ***Bibliografía***

*Diarios de Sesiones*, años 1952, 1953, 1954 y 1955.

**Estela Dos Santos:** “*Mujeres peronistas*”, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.

**Vera Pichel:** “*Mi país y sus mujeres*”, 3a edición, Ed. La Campana, Buenos Aires, 1991.

- “*Evita íntima*”, Editorial Planeta, Buenos Aires, 1994.

- “*Testimonios vivos sobre Evita*”, Corregidor Ediciones, Buenos Aires, 1997.

- “*Perón y las leyes obreras de la revolución*” (en preparación).

## *Trayectoria política de Delia D. de Parodi*

El 29 de setiembre de 1995, por iniciativa de la entonces concejala Inés Pérez Suárez, se resolvió en el Consejo Deliberante la colocación de una placa en memoria de Delia Parodi en la plazoleta ubicada en Paraguay y Rodríguez Peña.

En los considerandos del proyecto, la señora Pérez Suárez abundó en detalles que ubican a la relevante figura de Delia Parodi en el contexto nacional.

Inés Pérez Suárez agregó a su proyecto una lista completa de las actividades políticas realizadas por la homenajead, que damos a continuación:

Subdelegada del Partido Peronista Femenino en la Capital Federal.

Inspectora del Partido en la provincia de San Luis.

Delegada del Partido en la provincia de Buenos Aires.

Diputada Nacional por el peronismo a partir del 25 de abril de 1952.

Vicepresidenta de la Cámara de Diputados de la Nación.

Representante parlamentaria en Viena ante la reunión del Congreso Interparlamentario Mundial.

Presidenta del Partido Peronista Femenino.

Secretaria General del Movimiento Justicialista.

Secretaria General Femenina de la Junta Promotora Nacional del Partido Justicialista.

Delegada en el interior del Consejo Coordinador del Movimiento Peronista en la campaña pro retorno del General Perón.

Integrante de la comitiva que acompañó al General Perón en la operación retorno.

Presidenta de la Fundación "Esperanza Popular".

Miembro de la Junta Nacional del Movimiento de Reafirmación Doctrinaria Justicialista.



**TEXTOS PARLAMENTARIOS  
DE DELIA D. de PARODI**

**Discursos y Proyectos de Ley**

## LA LEY 14.394 : DIVORCIO VINCULAR

Sesión del 8 de diciembre de 1954

*El día 8 de diciembre de 1954 tuvo entrada en la Cámara de Diputados un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo - el correspondiente a la ley 14.394- cuyos ítems eran: 1) Régimen de Protección al Menor ; 2) Reglamentación del "Bien de familia"; 3) Divorcio vincular.*

*Habiendo sido aprobado en general, en sucesivas sesiones se fueron tratando los artículos en particular, conforme a los métodos de trabajo vigentes.*

*Llegado el turno del ítem correspondiente al divorcio vincular, se dio lectura a una nueva redacción del artículo 31, propuesto por la diputada Delia Parodi. El artículo quedó presentado de la siguiente forma y fundamentado a continuación por la diputada citada:*

“La declaración de ausencia con presunción de fallecimiento autoriza al otro cónyuge a contraer nuevo matrimonio, quedando disuelto el vínculo matrimonial al contraerse estas segundas nupcias. La reaparición del ausente no causará la nulidad del nuevo matrimonio, también transcurrido un año de la sentencia que declaró el divorcio cualquiera de los cónyuges podrá presentarse al juez que la dictó pidiendo que se declare disuelto el vínculo matrimonial si con anterioridad ambos cónyuges no hubieran manifestado por escrito al juzgado que se han reconciliado. El juez hará la declaración sin más trámite, ajustándose a las constancias de los autos. Esta declaración autoriza a ambos cónyuges a contraer nuevas nupcias.

Cuando el divorcio se hubiera declarado con anterioridad a esta ley, el derecho a que se refiere el apartado precedente podrá hacerse valer a partir de los noventa días de la vigencia de la misma y siempre que hubiese transcurrido un año desde la sentencia.”

Presidencia del Dr. Antonio Benítez.

**Sra. Degliuomini de Parodi.** - Señor presidente, señoras y señores diputados: hoy la Cámara trata un problema trascendente, que hace a la felicidad y bienestar del hombre, la mujer y la familia, al postular el agregado al artículo 31, de que se ha dado lectura por Secretaría y que en este instante consideramos.

La fortuna quiso precisamente que sea yo, como mujer, quien también concurra a fundar con su voto la razón, habilidad y justicia del presente agregado, pues como mujer deseo interpretar las angustias, desazones y decepciones de miles y miles de mujeres que, buscando una felicidad legítima en el matrimonio, lamentablemente encontraron en él decepción y desazón, como anteriormente dije.

Todas las criaturas humanas tenemos derecho a la felicidad en un amor perdurable y en un matrimonio respetable. Empero, las contingencias de la vida conspiran muchas veces contra la perdurabilidad de esta respetabilísima institución, y aquí es justamente donde el movimiento peronista concurre con su sentido realista, afanoso siempre de prodigar justicia al dar a cada cual lo suyo. Por ello es que yo, como mujer, levanto mi voz para posibilitar por el camino de la ley el don de la felicidad para aquellos que aún pueden alcanzarla.

El movimiento peronista se ha caracterizado siempre, como digo, por su sentido realista y por el enfoque práctico con que ha afrontado los problemas vitales argentinos. Este agregado al artículo 31 del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo es una prueba palmaria y evidente de mi aserto anterior.

Nuestro Código Civil, al legislar en el capítulo VII de la sección segunda del libro primero sobre el divorcio, se refiere a diversos aspectos de la disolución de la sociedad conyugal, pero proclamando en el artículo 238: "El matrimonio válido no se disuelve sino por la muerte de uno de los esposos", y en el 240: "El fallecimiento presunto del cónyuge ausente o desaparecido no habilita al otro esposo para contraer nuevo matrimonio. Mientras no se pruebe el fallecimiento del cónyuge ausente o desaparecido, el matrimonio no se reputa disuelto".

Estas disposiciones del Código han motivado la existen-

cia de situaciones de hecho sumamente dolorosas para los protagonistas, quienes encuentran muchas veces una solución ficticia fuera de las normas legales o fuera de las normas morales. Yo como mujer no puedo aspirar a otra cosa que no sea a las perfectas fórmulas legales y morales. Por ello es que con la ley venimos nosotros a legalizar situaciones morales que hacen directamente, repito, el prestigio de la mujer, del matrimonio y de la familia. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos.*)

El artículo reformado viene a solucionar el problema que plantea el artículo 240 del Código Civil, en cuanto establece que la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento autoriza al otro cónyuge a contraer nuevo matrimonio, quedando disuelto el vínculo matrimonial al contraerse estas segundas nupcias. Se soluciona así el problema que aqueja hoy a numerosas personas que, a pesar del fallecimiento presunto del cónyuge desaparecido, no pueden contraer nuevas nupcias, viéndose privadas de la posibilidad de formar un nuevo hogar y de contraer nuevos vínculos.

La segunda parte del artículo tiende también a solucionar otra situación mucho más extendida que la anterior. No se oculta a nadie, porque no es posible tapar el cielo con un harnero, que existen en el país numerosos matrimonios que, desgraciados en su unión por una u otra circunstancia, han obtenido un divorcio que implica la separación de cuerpos y de bienes, pero no la disolución del vínculo matrimonial. En esa situación los ex cónyuges no pueden volver a casarse, y frente a los problemas que el diario vivir trae aparejados, y frente a las solicitudes de sus sentimientos, sólo les cabe o un renunciamiento total a toda vida afectiva o la búsqueda de una solución extralegal, recurriendo a divorcios y nuevos casamientos en el extranjero, solución, señor presidente, a medias, que trae aparejada toda una secuela de complicaciones y de situaciones dudosas o inestables, tanto para los nuevos cónyuges como para su posible descendencia.

A nadie se le escapa, y menos aún a las mujeres, que estas situaciones dudosas e inestables a las cuales antes hice refe-



rencia son un factor mortificante que, incluso en sectores pequeños y mezquinos, provocan una injusta *capitis diminutio social* en la mujer, la cual para esos espíritus -repito-, aun habiéndose casado en el extranjero bajo el imperio de una legislación extranjera, es una mujer que vive en mortificante relación extramatrimonial, algo así como marginal a las leyes de la moral y de las buenas costumbres.

Sí, señores diputados; situaciones dudosas e inestables, mortificantes de su yo, no solamente para la mujer, sino incluso para los hijos. ¿Y todo por qué? Porque el legislador argentino hasta esta hora justicialista de Perón no se atrevió abordar el problema.

Yo, como mujer, lo abordo, porque sé que haremos un bien y que miles y miles de personas nos habrán de agradecer. La moral no se afectará, como podrán sostener sus impugnadores, sino que se vigorizará, y la felicidad de muchos será el mejor premio de nuestros afanes. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

La segunda parte del artículo, como decía, busca solución realista a ese problema real, estableciendo que en caso de existir una sentencia declarativa de divorcio cualquiera de los cónyuges, después de transcurrido un año, podrá presentarse al juez pidiendo que se declare disuelto el vínculo matrimonial, con lo que quedaría libre de contraer nuevo matrimonio. Se trata, pues, de una disposición netamente realista frente a una conocida situación de hecho que aqueja y preocupa a muchos argentinos.

El peronismo aporta una solución directa, inmediata, efectiva, sin las estridencias de un proyecto divorcista. Nosotros no somos divorcistas, somos realistas, sin el escándalo de una ley que se imponga por igual a todos, lo deseen o no lo deseen. El peronismo aporta una solución que al par que permitirá a quienes lo quieran obtener la disolución de su vínculo matrimonial, permitirá también no obtenerla a quienes por escrúpulos morales o de conciencia no quieran aceptarla. Nosotros no imponemos soluciones; ¡ofrecemos soluciones! (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Mantenerse en la situación en que los coloca nuestra legislación actual es un derecho optativo. Porque nótese bien que esta reforma no establece la disolución ipso jure del vínculo matrimonial por el mero transcurso del tiempo. Para que esa disolución se cumpla es necesario que a más de transcurrido el año sin la manifestación de haberse reconciliado, uno de los cónyuges solicite al juez la declaración que consagre la disolubilidad del vínculo. En esta forma, pues, aquellas personas a quienes causas tan graves como las que exige nuestro Código han movido a solicitar su separación de cuerpos y de bienes, pero que por escrúpulos morales y religiosos muy respetables no desean llegar a la disolución total del vínculo matrimonial, pueden perfectamente abstenerse de hacerlo con sólo no efectuar la presentación judicial solicitando esa disolución, con lo cual aquél quedaría subsistente hasta que se produzcan algunos de los supuestos previstos en los artículos 219 y 223 del Código Civil.

En nombre de las autoridades de la Honorable Cámara y de nuestro bloque propondré que, inmediatamente a continuación de estas palabras que estoy pronunciando, se publique en el Diario de Sesiones, como exposición de los motivos sociales y fundamentos jurídicos de esta modificación y agregado el artículo 31 del proyecto que estamos considerando, el informe que el señor presidente de la Comisión de Legislación General de esta Cámara, doctor Ventura González, presentara a nuestro bloque -y que deposito en Secretaría- en ocasión de considerarse en él esta reforma; informe que ha de juzgarse interpretación auténtica del agregado propuesto.

Señor presidente, señoras y señores diputados: Eva Perón vivió atormentada por la felicidad de su pueblo. Eva Perón, aun en las horas dolorosas de su larga e injusta agonía, vivió pensando en la felicidad de la mujer, en la felicidad sin retaceos, generosa y amplia, no fundadas en coyunturas pequeñas y mezquinas, y menos aún fundada en la muerte presunta o efectiva tal cual lo postulan los artículos 219 y 223 del Código Civil.

El codificador frío puede edificar un instituto jurídico fundado en la muerte; pero Eva Perón, que dio su vida cantan-

do a la vida, como un himno permanente a la belleza, ella se basó siempre en los valores eternos de la criatura humana hecha a imagen y semejanza de Dios. (*Aplausos.*)

Eva Perón, desde aquí te digo: nosotras, las mujeres, sabemos cumplir nuevamente con nuestro deber al cumplir con Perón y con el pueblo. ¡Nuestro mandato lo ejercitamos, una vez más, limpiamente y con todo honor ! ¡*Muy bien ! Aplausos. Varios diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

Durante sesiones realizadas en los días 13 y 14 de diciembre de 1954, fueron votadas la casi totalidad de las propuestas efectuadas, entre ellas el artículo 31. La votación resultó afirmativa, por unanimidad, ya que votaron 117 diputados presentes.

Siempre en torno a la ley 14.394, en el capítulo referido al Régimen de Protección al Menor, luego de las discusiones de rigor, también los diputados aprobaron por unanimidad el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, y de ese modo pudo entrar en vigencia el articulado completo.

## **PROYECTO DE LEY PROPICIANDO LA CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN EVITA**

*Con fecha 25 de julio de 1953 fue presentado, por los diputados Antonio Benítez, Delia D. Degliuomini de Parodi, José Alonso, Angel J. Miel Asquía, José Tesorieri, Aimar A. Balbi, Ernesto Carreras y Armando Vergara, el siguiente proyecto de ley:*

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo dispondrá lo necesario para que con los bienes de la señora Eva Perón se constituya y organice una Fundación denominada Evita, con los objetos de bien común señalados por la señora Eva Perón en la manifestación de voluntad del 23 de junio de 1952, leída en la Plaza de Mayo el 17 de octubre del mismo año.

Artículo 2º.- La Fundación Evita será una entidad de de-

recho privado, con personería jurídica. Sus funciones serán de orden público y de interés nacional.

Artículo 3º.- Exímese a la Fundación Evita, que se constituye conforme a disposiciones de esta ley, de todo gravamen presente y futuro, respecto:

De los bienes que integran el acervo sucesorio de la señora de Perón y de cualquier otro que deba ingresar a la Fundación;

De los actos que se ejecuten para constituirla, organizarla, e integrar su patrimonio por la incorporación de los bienes recién mencionados o de cualquier otro;

De las tramitaciones hereditarias o no, que deban efectuarse;

De las actividades que desarrolle para cumplir sus objetivos;

De los actos que en cualquier forma se vinculen directa o indirectamente a dicha constitución, organización o actividades.

Esta exención se extiende igualmente y con el mismo alcance a la Fundación Eva Perón, con personería jurídica acordada con el decreto 20.564 del 8 de junio de 1948, ratificado por ley 13.992.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sra. Delia D. de Parodi.-** Señor Presidente, señoras y señores diputados, toda vida no es sino un ejercicio de conducta. Toda vida, desde la más humilde hasta la totalmente encumbrada, no significa más que el simple y a menudo el difícil ejercicio de una voluntad, de una inconfundible manera de llevar, de conducir su propia responsabilidad, frente al cotidiano embate de lo inesperado, frente a la lucha con la posible adversidad y aun con la felicidad misma, que a veces es más peligrosa y ofrece mayores riesgos que el duro batallar contra el enemigo, o el austero encerrarse en un alejamiento conscientemente buscado.

Pero si es cierto que toda vida comporta simplemente el ejercicio de una conducta, también es cierto que existen seres cuyo camino parece seguir la perfecta trayectoria de una flecha, desde que parte del arco hasta que se encuentra con el blanco, como seguro horizonte. Y así hay conductas marcadas con el sello del heroísmo, hay vidas señaladas para la tarea incesante y el

combatir sacrificado; hay existencias definidas desde un principio para la total entrega, y hay voluntades destinadas para la renuncia.

Vidas y conductas estas que se cumplen con una exactitud que luego conmueve por su aparente precisión matemática y que debería emocionarnos profundamente por su verdadera, por su auténtica precisión vital.

¡Cómo deberemos emocionarnos entonces hasta el estremecimiento, cuando en un solo destino humano aparecen juntos y trabados todos aquellos signos del heroísmo y el renunciamento, de la entrega y el sacrificio, del combatir sin descanso y de la dulce y ardiente serenidad!

En el proceso histórico de la Argentina apareció una figura de mujer cuyo destino fue previamente inescrutable, inescrutable e imprevisible, porque crecía y maduraba en la penumbra donde se gestan las grandes claridades. Y un día maravilloso ella misma nos ha dicho cuándo y cómo se encontró con el conductor, dio comienzo y forma a su vida, a su conducta visible de vida.

Un día maravilloso una mujer empezó a andar heroicamente al lado de aquel que sabía avanzar con su grito y con su pueblo. Y entonces esa mujer tuvo su sino heroico y se lanzó a la calle con su inmensa debilidad, y fue escarnecida y humillada porque amaba a un hombre y a su pueblo. Y luego no conoció descanso y fue sacrificando uno por uno todos los halagos de una vida brillante en aras de un total y gran amor.

Y así continuó en el difícil ejercicio de renunciar, de seguir renunciando a todo, a todo lo que no fuera el amor de ese hombre y el amor de ese pueblo.

Despreció la felicidad cómoda de los indiferentes; inmaterializó y gastó su belleza en la tarea agobiante, cumplida siempre con la sonrisa; desgarró su vida en rayos luminosos para hacerlo todo, para darlo todo, para darse toda y se abrió como una inmensa estrella de amor sobre esta patria suya y nuestra, y así cumplió con su plural destino desde el principio hasta el fin. Y más allá del fin, más allá de su presencia cierta, en esta otra pre-

sencia entrañable que nos conmueve a cada instante con su aparecer iluminado, quiso cumplir su misión estelar, su misión de desesperado amor. Quiso devolver a un hombre y a un pueblo todo lo que por ese pueblo y por ese hombre había recibido, había logrado...

Eva Perón quiso permanecer, permanecer siempre de algún modo; quiso seguir tendiendo aquel puente de amor que fue su sangre entera entregada por el pueblo y por Perón, su sangre florecida por una patria sin llanto y sin dolores.

Pido a esta Honorable Cámara de Diputados, donde se sientan por vez primera las mujeres redimidas y dignificadas por el esfuerzo y el ejemplo de la amiga inolvidable, que acepte con la misma emoción y la misma ternura con que Eva Perón quiso ofrendarlo, estos bienes que quedan de su paso material por la tierra, y pido también que se erija en custodia de esa sagrada herencia de esperanza, de esa maravillosa herencia de ternura, de esa inmortal herencia de amor.

## DESAGRAVIO A LA BANDERA NACIONAL

Sesión del 18 de mayo de 1955

Presidencia del Dr. Antonio Benítez

**Sra. Degliuomini de Parodi.**- Señoras y señores diputados: yo no podría iniciar ninguna defensa de mi patria sin destacar a ustedes, mis compañeros, y a este pueblo que nos escucha, esas bancas vacías, como vacíos están sus corazones y sus conciencias, en esa estudiada y estratégica ida de la oposición.

Así abandonan la lucha, porque ellos están presentes sólo cuando tienen que atacarnos, nos critican, nos odian, porque hemos encontrado a nuestro líder, porque lo seguimos y porque saben que no habrá falsa bandera capaz de hacernos cambiar la única ruta que tenemos, que es la defensa de la patria, que es Perón. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos.*)

Lamento mucho que los diputados de la oposición se hayan retirado. Yo, una humilde mujer de pueblo, les invito a que vuelvan para escuchar la voz de la mujer; que vuelvan y que respondan si es verdad o no que la oligarquía, y los comunistas, así como en aquella vergonzosa marcha por la calle Callao estuvieron también el día sábado en plaza de Mayo. Que lo digan claramente, sin orillar el asunto, sin tener que retirarse como lo hacen continuamente.

Aparte de hablar como diputada de la Nación, elegida por este pueblo peronista, lo hago siempre en nombre de todas las compañeras del Partido Peronista Femenino. Yo quiero que nuestra patria y el mundo entero sepan que a un llamado del líder responderemos las mujeres -a quienes se nos cree propensas al engaño- como lo hemos hecho siempre: presentes, hoy, mañana y siempre; presentes, con nuestra tierra feliz; presentes, en cualquier momento en que se quiera traicionarnos. En cualquier momento las mujeres hemos de estar junto a ustedes, compañeros, porque las conquistas que nos han dado Perón y Eva Perón sabemos nosotras, que hemos sufrido tanto, lo que valen, lo que cuestan, y jamás las hemos de perder. (*Aplausos.*)

El imperialismo se ha introducido. No nos interesa a nosotras -que lo sepan bien ellos- el color de la bandera del imperialismo; no nos interesa a nosotras que sea blanco, amarillo o rojo; lo único que decimos es que jamás avanzará mientras haya una mujer peronista; lo que decimos lo hemos de defender con nuestra vida y con nuestra sangre.

Creo que únicamente un argentino renegado puede atacar a estos dos símbolos.

Estos señores que dicen que no tienen libertad han criticado a los dirigentes políticos peronistas; han querido mancillar con su actuación la figura más pura de nuestro movimiento: Perón. Hoy vienen a mancillar los valores de la nacionalidad y sus símbolos más puros. Hoy vienen a profanar la memoria de una santa, de una auténtica santa, no imaginaria, de una santa que no tenía alas, pero que a nosotras las mujeres nos colocó alas para volar sobre las miserias que habíamos vivido por culpa de

ellos; para volar y para que fuéramos felices, como ella no lo fue por ser tan efímero su paso en esta vida. A esa santa, a esa mujer, todos los días de Dios los humildes la invocan y le piden gracias. ¿Y saben por qué, señores diputados ? Porque Eva Perón no se enclaustró en los templos ociosos; se enclaustró trabajando veinte horas diarias en la Secretaria de Trabajo y Previsión; porque Eva Perón no daba alivio a las miserias ni mitigaba los dolores mirando el cielo y las estrellas; Eva Perón salía a la calle a vivir con el dolor, a mitigar heridas, cosa que nunca había hecho el clero regordete y estéril. (*Aplausos.*)

Pero el brazo anónimo que ha mancillado nuestro emblema, el brazo anónimo y cobarde que ha arrancado la placa del frente de esta casa ¡que hoy trabaja ! no ha servido para mucho. La bandera nuestra seguirá flameando dignamente por los siglos de los siglos; y hemos de rogar a Dios -a ese Dios que nosotros no mancillamos ni utilizamos- para que la lleve en sus manos nuestro líder, eternamente si fuera posible. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos.*)

Aunque arranquen todas las placas que hay a lo largo y a lo ancho de la patria, tampoco mancillarán a nuestra heroína, porque la llevamos en nuestros corazones y está en la entraña de nuestro pueblo. (*Aplausos.*)

Tendrían que hacernos desaparecer, tendrían que arrancarnos el corazón a todos nosotros los peronistas... Y aun así -estoy bien segura y sé que mi pensamiento es el de todos mis compañeros-, si nuestros corazones estuvieran aprisionados por esas manos asesinas, ellos seguirían escuchando: ¡Eva Perón eterna !

Ellos no saben que este pueblo que liberaron Perón y Eva Perón, no será nunca esclavo del dinero ni de las creencias partidarias.

Yo he presenciado, señor presidente y compañeros, el desfile de la oposición del día sábado. Con profunda tristeza debo decir que había mujeres. Pero mi tristeza no es blanda; mi tristeza es fuerte y de lucha. Esas niñas de la oligarquía que estaban en plaza de Mayo el día sábado, están profanando los templos de Dios al jugar en ellos a la política. No habremos de dejar las mujeres peronistas. (*Aplausos.*)



A los templos se va a orar; a ellos no se irá a jugar a la política. Lo único que diremos a esas mujeres oligarcas es que sigan jugando a la canasta en sus casas. Mientras ellas, que pertenecen a una clase -según ellas mismas- superior, pero parásita, están sentadas jugando a la canasta, hay miles de mujeres que trabajan para que ellas descansen y se diviertan.

¡Que van a saber ellas lo que es salir a defender una causa ! ¡Que van a saber ellas de las mujeres que el 17 de Octubre, junto a Eva Perón, salimos a defender a nuestro líder! (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos.*)

¡Que van a saber ellas si vivieron siempre a expensas del dolor, del trabajo y de la opresión de nuestros hombres, de nuestras mujeres y de nuestros niños, que no conocían alegrías y que con las primeras letras aprendidas del abecedario iban ya a trabajar para estas “niñas” que se titulan de una “clase superior” ! Nosotros tenemos una sola clase: la que nos enseñó Perón y Eva Perón, y el trabajo. Todavía no saben estas damitas lo que es encontrarnos frente a frente.

No crean que el sábado, porque las mujeres peronistas estábamos en nuestros hogares, no salimos a la calle a luchar, seamos menos valientes: hemos de salir cuando sea necesario, y ¡pobres de ellas ! (*Aplausos prolongados.*)

Las dejaremos ir a la Iglesia, pero no por un motivo de moda, como se hace ahora. Las dejaremos ir a la Iglesia a orar como vamos nosotras, las mujeres peronistas, porque somos eminentemente católicas, porque creemos en Cristo, porque creemos en un más allá y porque no seríamos capaces de escudarnos tras la cruz, como hicieron ellas desde la plaza de Mayo hasta el Congreso de la Nación. Nosotras no necesitamos de ese amparo, porque para salvar nuestra causa vamos con el pecho erguido, la frente levantada, puesto que somos hijas de una mujer familia, tan valiente que nos entregó su vida por nuestra felicidad, que hoy comparte todo el pueblo de la patria.

Recién ahora nos hemos dado cuenta de que nos mentían cuando creíamos que oraban por Eva Perón; especulaban con nuestros sentimientos y lo único que les interesaba era nuestro dinero. Teníamos a los traidores en casa.

Queremos que los oligarcas sigan como están, vistiendo como visten, comiendo como comen, vivan como viven, pero que algún día se acuerden de trabajar por la patria, por el camino del bien, no por el de la traición. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos.*)

El Partido Peronista Femenino -y cuando hablo del Partido Peronista Femenino me refiero a las mujeres trabajadoras, a las mujeres trabajadoras de esta tierra- va a ser una vez más generoso con ellas y les dice que continúen descansando, pero ¡cuidado con salir a la calle a perturbando o a mancillar el nombre excelso de Eva Perón ! Porque entonces, los peronistas estaremos dispuestos a morir o matar. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos.*)

La causa de Perón es la causa argentina, y nosotros no reconocemos ninguna otra.

Ya no estamos, señor presidente, ante la situación de persuadir. Entramos a la etapa de suprimir y de reprimir todo lo que sea un obstáculo para el movimiento nacional, que es el peronismo.

No hay rencores en nosotros. No tenemos rencores ni inquinas. Nosotros jamás hemos salido a la calle a atacar. Los acontecimientos de nueve años de gobierno del general Perón lo demuestran claramente.

Siempre nos han atacado; pero no vayan a creer que eso es síntoma de debilidad. A nosotras Eva Perón siempre nos indicaba un camino: la bondad, la unidad y la comprensión, aun para nuestros enemigos. Pero que me perdone Eva Perón si en este instante la vamos a desobedecer, para obedecerla en una consigna más amplia y más patriótica: la de hacer triunfar el peronismo "cueste lo que cueste y caiga quien caiga". (*Aplausos*)

Extraña en verdad que la Iglesia Católica se deje llevar por una acción contra el pueblo, así, tan abiertamente. Ellos siempre han procedido sutilmente, ladinamente; ellos, tras de todos esos intereses mezquinos, se escondían siempre, porque nunca han tenido la valentía de afrontar situaciones. Eso quiere decir que no están solos. Y eso quiere decir que hemos de adver-

tirle al pueblo peronista ¡alerta ! Y a esos curas y a esas monjitas, que en plaza de Mayo y en avenida de Mayo saltaban como si hubiesen practicado saltos ornamentales (Risas), les decimos que vuelvan al convento. Pero esta es la última vez. Si no se van, nosotros los hemos de llevar, ¡y sabemos cómo! (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos.*)

Ya la oposición, en muchas oportunidades, se ha presentado con distintos disfraces. Es porque no tiene un hombre en esta tierra capaz de hacer lo que ha hecho Perón; entonces, esta vez ha tomado a Cristo. Nosotras, las mujeres católicas, las cristianas de verdad, hemos de acusarlos de que han tomado a Dios porque no tiene la oposición un hombre digno y capaz de llevar a nuestra patria hacia la felicidad como la ha llevado Perón. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos.*)

Vuelvo a repetir, para mis compañeros, para este pueblo reunido, para la oposición, para esa oposición que se mantiene en los hogares y desde allí invita por teléfono a concurrir a una procesión que no la sienten porque nunca han ido por convicción de fe, pero ahora es contra Perón, y eso es distinguido. Advertimos a la oposición, a la que se ha retirado, y a la oposición de afuera, que la palabra ¡cuidado ! que dijo el Partido Peronista Femenino no es vana. Así como salimos ayer a la calle a decirle a Eva Perón que estábamos presentes, así como salimos hoy en caravana por la avenida de Mayo, y frente a la Catedral, no para provocarla, sino para respetarla en su función específica, y no como comité político de la oposición, iremos hoy las mujeres de esta tierra a depositar la ofrenda floral a Eva Perón, y lo haremos porque lo sentimos, porque la queremos, porque la llevamos en nuestra sangre, porque sabemos que la infamia, la traición y el insulto, jamás le podrán llegar a Eva Perón (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos*); y así como hoy, saldremos toda la vida para saber cumplir con ella.

Los que no han creído en su fuerza, en su abnegación y en su amor cuando estaba en esta tierra, lo pueden ir creyendo ahora, porque ella nos guía desde arriba, con una fuerza superior; porque es una fuerza espiritual; porque desde allí Eva Pe-

rón sabe que hoy nuestros corazones de mujeres están sangrando por la infamia de los necios, pero sabe que un día le dijimos: hemos de tomar su bandera, y esa bandera no la hemos de tomar con debilidad, no la hemos de tomar con temor, la hemos de tomar y morir por ella. (*¡Muy bien! ¡Muy bien ! Aplausos.*)

Sea el final de este homenaje para Eva Perón, porque a ella han querido herir, porque saben que nos hieren a nosotros que la queremos profundamente; a ella, que les enseñó a los sacerdotes lo que era el amor de Cristo porque lo predicó con nosotros; a ella que nos enseñó lo que era y lo que es la verdadera cristiandad; a ella, que es nuestra santa, nuestra auténtica santa; a ella, que el día en que los templos sean dignos templos del Señor, el día que no profanen el nombre de Cristo, nosotros los cristianos -entiéndase bien—, los verdaderos cristianos, hemos de levantar templos de justicia, de amor y de paz, y hemos de servir así verdaderamente la doctrina de Dios, que es la doctrina de Perón y la doctrina de Eva de Perón. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

## REFORMA DE LA LEY SOBRE CULTO

### Sesión del 18 de mayo de 1955

*Durante el tratamiento de la reforma de la ley en el bloque peronista de la Cámara de Diputados, en la sesión del 18 de mayo de 1955, luego de conocerse en el despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, fundamentó el proyecto la diputada Delia D. de Parodi.*

**Sra. Degliuomini de Parodi.**- Señor Presidente; señoras y señores diputados: constituye para mí un gran honor participar en este debate. Hablo en nombre del Partido Peronista Femenino; represento a las mujeres argentinas que creen en Eva Perón porque saben que las grandes obras de la patria pueden ser también obra de mujeres.

Conocemos, señor presidente, que la historia creada por la revolución del general Perón es, en parte, la lucha contra las tradiciones regresivas. Por eso sabemos que este debate y su sanción romperán definitivamente una tradición que se empeña en revertir el destino irreversible de los pueblos.

En las luchas contra esas tradiciones regresivas, el peronismo tomó sentido justicialista por haber suprimido el privilegio y el sectarismo. Las leyes que defendían a los oligarcas contra los humildes ya no manchan la Constitución. Los preceptos que amparaban a los caudillos contra los ciudadanos también fueron extirpados de la ley.

Pero hay una rémora: el privilegio concedido a dirigentes de uno de los tantos cultos existentes en el país y que está en contra de los sentimientos de quienes profesan otro culto, con igual derecho y respeto. Tenemos conciencia hoy de que bajo el distinto disfraz de oligarca, caudillo y pseudo cura, se esconde una misma entraña, la del explotador del trabajo, o de la conciencia ciudadana, o del sentimiento individual. Advertido de esa situación el pueblo, a través de sus argentinos más calificados, ha solicitado la separación económica de la Iglesia y del Estado; ha demandado que se reforme la Constitución para que el Estado de todos no se ponga al servicio económico del sector que profesa determinado culto. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos.*) Ha solicitado que se desoficialice a tal culto llevándolo al sitio igualitario donde todos los cultos realizan la excelsa tarea de animar la fe de los hombres en el prodigio de la vida eterna.

Ante el expreso deseo del pueblo que en el magnífico acto del 1° de mayo consagró la voluntad que deben cumplir sus representantes, me honro en asumir esa responsabilidad y en solicitar la reforma del artículo 2° de la Constitución Nacional. Se trata de la reforma de una obra cumbre del peronismo, porque consagra la doctrina de Perón y es el alma política de nuestro pueblo.

Al auspiciar esa reforma tenemos presente que nuestro líder ha dicho que nuestra revolución se fortalece con la autocrítica y se engrandece en la medida que sepa adaptarse a las cambiantes necesidades de la realidad nacional.

Designios antipopulares y antipatrióticos, fuerzas reaccionarias clericales en promiscuidad con condenables tendencias políticas desplazadas, desencubren hoy sus intenciones y plantean una nueva realidad ante los poderes legítimamente constituidos.

Deseamos purificar la Constitución porque queremos que lo que nació sin sustancia popular no cuente con el amparo generoso de las formas legales que el pueblo ha creado. Queremos que lo que nació como subversión en las oscuridades vituperables de la intriga, muera sin poder justificarse por el texto constitucional. Porque si en la Argentina de Perón el pueblo es todo y lo demás nada, la Constitución debe ser una ley contra lo antipopular y antipatriótico. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos.*)

El pueblo todo, repito, señor presidente, se ha expresado categóricamente sobre la necesidad de rever el artículo 2° de la Constitución Nacional.

Intentaré formular una exposición sobre la necesidad de la forma basada estrictamente en el contenido del artículo 2° de la Constitución Nacional y agregando una interpretación sobre parte del artículo 26.

El artículo 2° expresa: “el gobierno federal sostiene el culto católico apostólico romano”. Nos interesa comprender para su revisión el significado de “sostener”, y de ese modo advertimos que la significación literal dada por la Real Academia concuerda con lo dado en la realidad, porque “sostener” implica, primero, dar apoyo, y segundo, tolerar. Ese doble sentido me hace dividir la exposición en dos apartados: el que corresponde al problema de dar apoyo, y el que concierne al de tolerar.

El contenido de la reforma promovida es preciso y simple. Se orienta a suprimir un aspecto material: el sostén económico dado a un culto. El general Perón ha reiterado que esa medida es de arbitrio exclusivo del Estado. Ha expresado que no se trata de un problema teológico, ni metafísico, ni de un problema de fe ni de dogma; que no se trata de un problema religioso, ni tampoco de moral. Se trata de un problema eminentemente

social; de un problema social porque se relaciona con el Estado y tiene en este caso carácter económico, porque se trata de saber si corresponde o no que el Estado financie la administración de un culto, o no financie la administración de ninguno. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos prolongados.*)

El pueblo, señor presidente, no ha sido sorprendido por quienes deseaban presentar la cuestión de la supresión de la ayuda económica, como problema de ateísmo o de incredulidad por parte de los gobernantes. El pueblo sabe que esta reforma significa sólo una cosa: separar el sostén económico de una institución que no puede pretender que es del pueblo, por la sencilla razón de que no todas las personas tienen las mismas creencias, ni todas las creencias pueden dejar de merecer igual trato por parte del Estado. Para que todos los cultos sean iguales para el Estado es menester que no se ayude con dinero a ninguno. (*Aplausos.*)

Nosotros queremos plantear el problema de la reforma auspiciada con un simple criterio que evite confusión. Se trata de no seguir otorgando un derecho de propiedad, patrimonial, material a una iglesia entre tantas; se trata de suprimir un privilegio material que el Estado por propia determinación concede actualmente.

Plantear la cuestión de otro modo es confundir a la opinión pública; pero el sector clerical, que lo ha intentado, no ha podido sorprender al pueblo. Nos hemos sorprendido sí, pero en el sentido de que no concebimos que por un problema de dinero, de ayuda material, el seudo clericalismo se agitara tanto, reaccionara violentamente y se aliara a las fuerzas opositoras de todo color político. (*Aplausos.*)

Para el peronismo, reitero, señor presidente, se trata de una reforma estrictamente material. Y esa reforma consiste, para decirlo con una breve expresión, en esto: que en vez de haber sostén económico para un culto de los varios que hay en el país, no haya sostén para ninguno. Porque se parte del hecho comprobado que el Estado representa al pueblo y no todo el pueblo se agrupa en la misma iglesia o culto. Las Iglesias, en el concep-

to del general Perón, deben sostenerse con el alma de los fieles y no con el dinero del pueblo. (*Aplausos.*)

Reconocemos que la reforma encarada hará que el aparato clerical tenga que financiar la administración de un culto con sus propios recursos, y se afectará la vida rentada y la actividad lucrativa de algunos dirigentes. Pero ello no es un problema social, y, en todo caso, las demás iglesias ya tienen resuelta su situación.

Al exponer los fundamentos de esta reforma, señor presidente, de propósito he desatendido los posibles antecedentes. La medida que solicitamos, como todas las auspiciadas por la inspiración de Perón, no tiene su fundamento en el pasado, sino en el presente y en el porvenir. De otro modo no hubiese sido revolucionaria. Son medidas de innovación que no tienen precedentes, pero que, sin duda, sentarán antecedentes y serán inmovibles. (*Aplausos.*)

Nuestro Estado aspira a ser un Estado neutral, objetivo, purificado de tendencias, provengan éstas de las oligarquías, caudillos o clericales. En materia de culto el Estado no quiere inclinarse ni a un sector ni a otro. Creemos que todos tienen legítimos derechos para predicar con distinto credo idéntica fe en el Dios de los hombres. Para el peronismo el cielo de Dios no tiene color romano ni curialesco, precisamente porque es para todos los hombres: negros y blancos, humildes y poderosos, doctos y legos, que tengan sólo una condición: la fe en la vida que está más allá de nuestra existencia terrena. (*Aplausos.*)

El peronismo quiere un Estado puro, un Estado de justicia y amor; un Estado en que esos valores -como quiere Perón- tracen la única vertical de la tierra al cielo y que a su alrededor los hombres armonicen más allá de sus divergentes creencias y de sus opuestos intereses. La pureza del Estado que queremos ver cristalizada en la Constitución es la desvinculación de compromisos legales con el oligarca que usa la ley para explotar el trabajo ajeno, con el caudillo que la usa para sojuzgar voluntades y con el seudo clerical que pretende gobernar sentimientos para subsistir en posiciones rentadas, tan lujosas como estériles. (*Aplausos.*)



El sector clerical con pujos políticos, que se debate contra la decidida voluntad del pueblo de exterminar las simulaciones y los artificios, ha presentado como problema religioso el simple hecho de que el gobierno les haya dejado crispadas sus manos al alejarlas de las arcas del Estado. Han pretendido exhibirse como perseguidos por el gobierno, han pretendido conquistar a los fieles haciéndoles suponer que deben asumir una lucha. Pero, ¿luchar para qué y contra quién? Luchar para seguir realizando una actividad lucrativa del ejercicio del culto, luchar para seguir sufragando con dinero del Estado el aparato curialesco de un culto particular. Ese sector de “pícaros curiales” y “santurrones” que ambicionan el poder político debiera haber enseñado a sus fieles el ejemplo del peronismo en su lucha contra el imperialismo extranjero. El peronismo renegó de la seducción de riquezas ofrecidas para que se simulara que la Nación era un Estado, mientras que en realidad el pueblo seguía siendo colonia. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos.*)

Y precisamente la oligarquía curialesca, que siempre se ha presentado como paradigma de idealidad y espiritualidad, se debate no porque el gobierno le haya quitado la fe del pueblo, sino porque dejara de apoyarla con dinero. (*Aplausos.*) Se debate, simplemente, contra la irremediable pérdida de canonjías y materialidades que nosotros siempre creíamos extrañas a todo ministerio confesional.

Nuestra imagen del representante eclesiástico la teníamos simbolizada en la figura arquetípica de Jesús de Nazareth, en su humildad, en su austeridad y en su desprendimiento de toda riqueza material. Creíamos que se era más cura de alma y más rico de espíritu cuanto más pobre en lo terreno y más desvinculado de todo lo exterior. Para nosotros el representante del culto que guía las almas hacia Dios, no era nada más que un peregrino, un nómada constante; un peregrino en el sentido de ser libre de todo, desposeído de toda materialidad, en pugna siempre con las tentaciones terrenas, un peregrino en la difícil lucha de buscar a Dios en su alma y en la del prójimo (*Aplausos.*)..., un peregrino que iba ganando cada vez más el cielo en la medida

que perdía cada una de las cosas de la tierra. Un clerical debía ser imitador del inimitable Cristo, que cuando se le señaló por el funcionario del Estado la moneda de la parábola dijo, inmortalmente, que la imagen del César acunada en ella significaba que el dinero era del Estado y no de Dios. Ese era el Cristo nuestro, y el cura que no lo imite no puede pretender invocar sus valores. (*Aplausos prolongados*).

Tenemos la absoluta convicción de que la imagen trazada es clásica y corresponde con rigor al apostolado trazado por el Redentor de los humildes.

El fundamento de un culto sostenido por el Estado es excepcional ; en todo caso no responde al hecho de que los cultos son varios en un país, y en ningún caso puede decirse que el Estado es justo si favorece a un culto y perjudica a otro. En nuestro concepto, económicamente no hay que ayudar a ningún culto, porque éstos cuentan con el aporte o sostén de todos sus verdaderos fieles. Por otra parte, el fundamento de la oficialización económica de determinada iglesia no responde a una idea religiosa ni a ningún dogma: responde simplemente a la comodidad y práctica de sostener todo un aparato clerical administrativo y al criterio de convertir un ministerio confesional en algo rentado y lucrativo. Por ello mismo el Estado peronista no puede admitir tal situación y la rectificará por plebiscito como ha sancionado todas las grandes reformas inspiradas por el general Perón.

Al suprimir el apoyo económico a una iglesia particular, también tenemos en cuenta el criterio general que inspira la legislación del peronismo. Perón nos ha enseñado que para gobernar es menester elegir entre lo necesario y lo innecesario. Y necesario para el pueblo todo, para la sociedad, es lo que cumple una función social.

La experiencia sobre los sectores clericales que hoy alienan ilusoriamente ambiciones políticas muestran que no han cumplido una función social eficaz. Nadie recuerda un nombre de esos curas que merezca una estatua por su obra social lograda por sus propios méritos y no por la limosna ajena. Ninguno de esos curas ha aportado nada a la intelectualidad argentina

para promover una educación moralizante, actualizada y eficaz. Los curas que en el silencio de ciertos templos tejen hoy intrigas políticas son los que en otros momentos ofrecen esos testimonios de inconducta que, por desgracia, no sólo tornan al pueblo descreído contra el hombre que ejerce el ministerio sino contra los propios postulados de su religión.

La reforma auspiciada por el peronismo tiene también otro sentido primordial y se corresponde con la segunda acepción que hemos denotado para el concepto de sostener el culto. Sostener un culto significa tolerarlo.

La reforma encarada introducirá indudablemente una ampliación del contenido del artículo 26 de la Constitución Nacional, porque los habitantes no sólo tendrán garantizada la libre profesión de su culto sino que, además, éste se encontrará en igualdad de condiciones frente a sus similares.

De modo que la reforma dejará incólume uno de los sentidos que define el sostén de un culto: la tolerancia. Precisamente los opositores que aprovechan la confusión iniciada por cierto sector clerical tachan nuestro criterio de intolerante. Pero el peronismo sólo viene a cambiar la tolerancia para un culto particular por una tolerancia amplia y justa para todos los cultos.

No es nada extraño, señor presidente, que esta reforma, que simplemente significa supresión del dinero para un culto y tolerancia equivalente para todos, se haya presentado como un problema "grave" y una cuestión "delicada".

Es inherente a la ideología de los cultos sostenidos por el Estado, de los cultos oficiales, que tienen por ello una infiltración en múltiples organizaciones populares, difundir la alarma cuando ven próxima la caducidad de sus canonjías. Incluso tienen agoreros sobre el resultado de la convención que se convocará, porque siguen creyendo que los pueblos eligen por azar sus leyes y sus gobernantes. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos.*)

Los estudiosos de los problemas sociales hace ya muchos años que han descubierto esas ideologías que crean los privilegiados por el Estado para no ver morir sus privilegios. Los intereses que persiguen están a la luz del pueblo. Y los simulacros de

que las reformas de supresión son hechos que implican “grave-  
dad”, “delicadeza”, “medidas que deben estudiarse mucho por  
su complejidad”, ya no pueden detener en esta época los pue-  
blos. Menos a un pueblo conducido por Perón, que personifica la  
fuerza viril de las realidades contra los mitos y los dogmas.

No dudamos que la medida sea grave para los que sin  
derecho reciben esos dineros. Pero lo importante es que para el  
pueblo en vez de grave la medida es sana, justa y progresista.  
(*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos.*)

El único medio de lucha de las ideologías oligárquicas es  
la palabra tendenciosa, el rumorero intrigante que liga entraña-  
blemente la mente de los desplazados a un único deseo: recupe-  
rar las posiciones dominantes perdidas.

Acaso en este mismo recinto escuchemos alguna voz que  
venga a postular que el tema en debate está revestido de los ca-  
racteres propios de las cosas inviolables; alguien proclamará su  
dimensión de tema tabú. Pero el tema prohibido, el tema intoca-  
ble sólo puede existir para los pueblos que viven en la ignoran-  
cia de la cosa pública, no para el pueblo argentino que en ejerci-  
cio de una democracia pura plantea y dilucida sus problemas en  
la plaza pública, en debate directo con el líder. (*¡Muy bien! ¡Muy  
bien ! Aplausos.*)

Señores diputados: el tránsito de la barbarie a la civiliza-  
ción, de la intolerancia a la tolerancia ocurre cuando el tema se  
hace público y controvertible, cuando se pasa de las tinieblas  
que son las creencias indefinidas a la luz que pone la razón en  
las cuestiones sociales. En estos momentos hemos comprobado  
que, con alarmas e invocando problemas de la fe, la ideología  
política del sector clerical pretende paralizar la irrevocable ac-  
ción del Estado. Han empezado por ello; pero el hecho de la his-  
toria señala muchos ejemplos de esa intolerancia por el progre-  
so y de la ausencia de resignación para contemplar la innova-  
ción en materia de creencias.

Me permitiré, señor presidente, evocar varios ejemplos  
de intolerancia y de persecución entre los hombres, actos que  
hoy violentan nuestra sensibilidad humanística; actos que no

respondían a intereses religiosos, pero que se realizaron en la combinación de la acción del Estado y de un culto particular. En esa combinación ya el Estado defendía al culto o ya el culto al Estado; se sostenían recíprocamente porque existía una misma intención: subsistencia en el poder político.

Paulatinamente los pueblos fueron debilitando ese imperio en pos de su propio ideal: que el Estado fuese la expresión de la voluntad popular y sirviese con pureza a los intereses exclusivamente sociales.

Un ejemplo de actualidad palpitante, sustentado por un pensamiento sectario y confesional que utilizó a un Estado, ocurría hasta hace poco en un gran país oriental. Allí se bautizaban, por el influjo del culto dominante, como “pensamiento peligroso” las cuestiones que podían subvertir las creencias o alterar la actitud popular respecto del mantenimiento económico de un culto.

En la idea de nuestro movimiento estaba concretar esa igualdad, porque el peronismo es obstruccionista contra un solo enemigo: el privilegio. Los herederos, titulares y aspirantes al privilegio no tienen cabida dentro de nuestro movimiento, porque siempre estaremos en su contra, con la conciencia de que ésta es la justicia de los pueblos. (*Aplausos*)

Estamos persuadidos que el Justicialismo en esta materia realiza la equidad frente al hecho comprobado y respetable de la diversidad de las creencias religiosas, variedad de iglesias y pluralidad de congregaciones eclesiásticas.

Interesa, además, señalar los peligros de la intrusión de un culto en el manejo del Estado; las gravosas consecuencias que implica su semiformalización; y por ello interesa advertir el gran adelanto que significa la desoficialización y desvinculación total del gobierno en esa materia. Porque el Estado es uno, mientras que las iglesias son varias, y la tolerancia para una, acompañada de un privilegio, viene a significar automáticamente la intolerancia para las demás.

La historia prueba que los cultos pueden florecer y florecen sólo y nada más que cuando los gobiernos ejercen su persecución y los toleran. Pero prueba además que los cultos que lle-

garon a oficializarse y que hasta entonces eran campeones de la idea de tolerancia, fueron los núcleos más regresivos e intolerantes, especialmente contra los otros cultos.

La historia de las creencias, de las artes, de las letras y de la democracia, en muy buena parte, es la historia de la lucha contra los cultos intolerantes del progreso.

Las iglesias que se oficializaron, según lo comprueba la experiencia, pusieron al Estado bajo su dominio para luchar contra los otros cultos. El culto oficializado siempre, de un modo o de otro, ha convertido al Estado en un instrumento para subsistir contra todo adelanto y renovación de las ideas.

Las monarquías también, como rancias oligarquías, tenían su catálogo de temas prohibidos, de pensamientos peligrosos que no convenía fuesen tomados por entendimientos del pueblo, porque se sabía que caerían estrepitosamente lujos y artificios explotados por sectores minúsculos.

Otro ejemplo histórico de intolerancia de un culto que tuvo a su completo dominio al Estado fue la Inquisición. Hombres y mujeres humildes y curas que no pudieron consentir la persecución cruel de inocentes fueron tratados como "brujos y herejes". La muerte después de la tortura fue la única bendición que tuvieron.

La figura colosal de Giordano Bruno -uno de los padres de la ciencia moderna- todavía conserva sus fulgores tristes cuando se evoca su actitud en la propia hoguera en la plaza de Roma, donde fue quemado vivo.

Y para replicarle, el movimiento de los reformistas que produjeron el gran cisma eclesiásticos en la Edad Moderna, cuando ellos tuvieron poder con Calvino hicieron lo mismo con el gran Servet, todo un maestro de la ciencia.

Ambos cultos, señor presidente, con su intrusión en el Estado y con las fuerzas de éste, llegaron a lo inhumano, demostrando palpablemente para la posteridad que el Estado del pueblo tiene que prescindir de creencias sectarias, porque es natural en los hombres creer en Dios de diverso modo.

No olvidemos tampoco otro ejemplo aleccionador del

Estado combinado en su acción con las ideas de un culto oficializado: la llamada “justa guerra” en la época de la conquista americana fue un bello nombre para una horrible realidad. La “justa guerra” era el derecho de matar a los infieles, pero “los infieles no tenían la culpa de estar sin la cristiandad: si no sabían que hubiera Cristo, ni conocían la lengua en que de Cristo se hablaba, ni tenían más noticias de Cristo que las que le habían llevado los arcabuses”. Este es un ejemplo histórico de la intolerancia en materia de creencias y de la acción realizada en nombre del Estado al conjuro de un culto que inspiraba su acción conquistadora.

Evoquemos, por último, aquel momento singular de la república romana, cuando aquel colegio de pontífices que tenía el secreto de los días de actuación en justicia, con su criterio para elegir los días fastos y nefastos, aplicaba la ley de la XII Tablas y mantenía a los plebeyos bajo completo dominio. Cuando el valiente Flavius robó aquel secreto y lo divulgó entre el pueblo, la ciencia romana, hoy tan admirada, pudo progresar y plebeyos y patricios se equipararon en el conocimiento hasta entonces guardado celosamente por aquella minoría pontifical.

Señoras y señores diputados; Eva Perón ha dicho: “Las mujeres han de ser valientes o no serán mujeres argentinas. Las mujeres han de luchar al lado de los hombres por los ideales comunes, o no han de merecer que se les llame mujeres. Las mujeres han de estar con el pueblo y su líder (*Aplausos*) o no han de ser mujeres peronistas”. (*Aplausos*)

Al sector clerical que escudándose en la fe quiere continuar con las manos en las arcas del Estado, le contestamos las mujeres argentinas con la declaración de la necesidad de la reforma del artículo 2º de la Constitución Nacional y les contestaremos en las urnas sancionándola.

Y en cuanto al sector de los sacerdotes excepcionales, que los hay, los reconoceremos en aquella bella parábola del Divino Maestro, que cuando un joven muy rico le preguntó qué podía hacer para convertirse en un apóstol, ya que había cumplido todos los mandamientos de la ley mosaica, Jesús le expre-

só: “Te falta una sola cosa: que abandones todos tus bienes, los repartas entre los pobres y me sigas”.

La parábola concluye de este modo: el joven rico se alejó en dirección opuesta al camino idealista de Cristo porque quería más al patrimonio que al apostolado. Sin duda fue lo mejor, porque hubiera sido un falso apóstol.

Señor presidente: estamos convencidos de que nuestra sanción dignificará aún más a una Iglesia de abolengo y de porvenir inmortal, porque el día en que se desnuden de joyas el altar, de lujos el templo y de ostentación mundana sus ministros, la impureza de los profanos no contaminará más la pureza de lo sacro. Y ése será el día en que la fe incorrupta e intacta de los pueblos en su Dios busque lo eterno sólo en el abismo de la conciencia y en las lejanías de los cielos y nunca más en lo sensible de los mármoles y pedrerías que impurifican las prácticas del culto. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos.*)

En nombre de Eva Perón, que estimó que los diferentes ideales e intereses de los hombres podían armonizarse en función del amor que predicó el dulce y romántico mártir de Nazareth, y en nombre de las mujeres peronistas, para quienes patria es más que bandería política, invito a los diputados de la oposición para que se unan a nosotros con el pueblo y podamos por unanimidad forjar una decisión que hace a la historia nacional. (*Aplausos prolongados.*)

Señor presidente: el general Perón, grande entre nosotros y más grande aún entre los grandes de nuestra historia, dedicó su mensaje inaugural a la juventud argentina. Invocando el nombre de esa juventud que encierra en su espíritu el secreto insondable de la creación, el enigma del porvenir y la fuente inextinguible de lo original, pido a todos los diputados que sancionen la reforma auspiciada por el pueblo: para que en la Argentina se consagre la igualdad de cultos y para que nuestra iglesia tradicional se enorgullezca de mantenerse por sí y de perdurar incólume en el recinto inviolable del alma de sus fieles.

Señor presidente; señoras y señores diputados: multitud de juventudes argentinas venideras rendirán a esta reforma el



más fervoroso de los tributos de agradecimiento. (*¡Muy bien !  
¡Muy bien ! Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la  
oradora.*)

## REGIMEN DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CASA DE FAMILIA

Sesión del 25 de julio de 1953

*El proyecto de ley fue presentado por la diputada al Delia D. de Parodi, a quien acompañaron Angel Enrique Peralta, David Diskin, Magdalena Alvarez, Pedro A. Albertelli, Juana Alicia Espejo de Ramos, Zulema N. Pracanico y Juan Carlos García. Presidencia del Dr. Rocamora.*

**Sra. Degliuomini de Parodi.** - Señor Presidente, señoras y señores diputados: en mi carácter de Presidenta de Partido Peronista Femenino he tenido el honor de proyectar la ley que hoy trata este honorable cuerpo, para cumplir con un expreso deseo del excelentísimo señor Presidente de la Nación, general Perón, con una ferviente esperanza de Eva Perón, y con un mandato categórico de todas las mujeres que militan en nuestro gran movimiento nacional.

Los legisladores peronistas que me han precedido en el uso de la palabra han expuesto con amplitud los fundamentos y contenido del proyecto en discusión. El espíritu de la ley considerada responde ampliamente a la esperanza y sensibilidad femeninas, porque nada más cercano a ellas que las cuestiones que se suscitan en el ámbito del hogar. Y esta es una ley para muchas familias argentinas, y es una ley para muchos trabajadores argentinos, la mayoría de los cuales pertenecen a nuestro sexo.

El Partido Peronista Femenino, creado por Eva Perón para institución y protección de los derechos sociales de las mujeres de la patria, estima que esta ley viene a forjar con el instrumento escrito del derecho, lo que no estaba escrito como dere-

cho social para un núcleo de trabajadores, el que cumple una función laboral en el ámbito del hogar.

Desde la siembra de las creaciones revolucionarias que tomaron inspiración de un solo hombre y en una sola mujer, Perón y Eva Perón, pasamos hoy a la época fecunda de las conquistas y de su consolidación.

Aspiramos a que no quede ninguna fuerza social sin organización, ningún trabajo sin ley y ninguna persona sin derechos. El proyecto de ley que se considera es una creación inspirada en la concepción revolucionaria del general Perón y, como se ha expuesto muchas veces, a fuer de medida revolucionaria, se desinteresa por el pasado. Lo revolucionario vive el presente y el porvenir. No buscamos concordancia con el pasado, sino cambio progresista. Por eso el proyecto de ley a sancionar será de la Nueva Argentina, que no se opone a la Argentina eterna que la refirma, porque sólo suprime lo que se conserva sin derecho, y porque también es eterno en los pueblos tener y ejercer el derecho al progreso en su bienestar material y espiritual.

La materia de esta ley tiene una particularidad: cada hogar, cada patrono y cada empleado crean una situación especial y propia. Lo sabemos, y admitimos que si la ley se hiciera computando los méritos de una buena ama de casa y de un empleado negligente, sería con plenos derechos y sólo con deberes para el segundo; y si computara el caso de un buen empleado y de un patrón abusivo, la ley tendría un sentido inverso para asignar derechos y deberes.

Nadie duda que podrá haber incumplimiento por parte del trabajador, como tampoco nadie duda que haya habido incumplimiento y abuso por parte del empleador. Y en todo caso, lo más importante es que no puede imputarse una irregularidad en la prestación de un trabajo a quien ha vivido sin un derecho de protección y una ley escrita que autorizara al poder público a velar por sus condiciones dignas de trabajo. Pero la ley no contempla, ni puede contemplar, el caso especial donde una parte es mala y otra parte es buena. Tampoco se puede contemplar el caso si las dos partes son buenas.

Este proyecto de ley regula los casos impidiendo que ninguna de las partes pueda ser perjudicada por la otra, con intención o sin intención. Sabemos que hay situaciones particulares. Si éstas son justas, subsistirán; si son injustas, podrán corregirse por quien sufra la injusticia, valiéndose de los derechos que la ley le acuerda.

Lo importante, señor Presidente, lo general de esta ley, lo que nadie puede discutir y que corresponde a cada hogar y a cada día, es el ejercicio de deberes y derechos recíprocos para ambas partes. Por eso, repetimos, que la ley promovida es una ley para el personal y para las amas de casa. Para ambas partes, con derechos y deberes equivalentes.

El concepto de la ley es convertir un indefinido quehacer en una definida función social laboral de cooperación en el ámbito del hogar. El espíritu de la ley es dignificar esas tareas de cooperación con la familia. Por ello se ha tenido que empezar por reemplazar el nombre de tal actividad, porque es de comprender que el nombre de "doméstico" ni es verdadero ni es humano; es oligárquico y humillante. Ni tampoco la de "sirviente", porque solamente las cosas o los animales "sirven", no las personas, que con cuerpo y alma realizan tareas de cooperación y solidaridad con otra persona.

La tradición trae en línea recta y desde la antigüedad un estigma para este trabajo. Pero en la letra y en el espíritu peronista, no cabe ni tal tradición ni tal estigma, porque como nos ha enseñado el general Perón, nadie debe ser -ni siquiera nombrado- como instrumento de otro, ya que toda persona es un fin en sí misma. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos.*)

El nombre del trabajo que se propone designa, ante todo, un trabajo que, como todo trabajo, es lucha y no "servilismo"; designa una función social necesaria, con relación entre personas igualmente humanas, y no como una relación de "siervo" y "señor", o entre persona y ente no humano.

El justo estímulo del trabajo bien retribuido y la vejez asegurada serán factores de superación y perfeccionamiento que borrarán por completo la posible y cruel verdad de que en

esas tareas hubiese un mínimo de “domesticidad”, conformidad y aniquilamiento de la personalidad.

Se ha dicho reiteradamente que faltan trabajadores en la materia. El peronismo considera que lo que falta es trabajo digno y protegido. Son los nuevos ideales de bienestar que alientan los trabajadores los que le han llevado a emigrar de los sitios donde las leyes peronistas todavía no habían llegado. Les tocó a estos trabajadores cumplir, por propia acción, la tarea de redención social que el peronismo marcó para todos los sectores laboriosos. Y esa tarea de redención social que cada uno asumió por su cuenta, no fue de indignación ni adoptando posiciones violentas ante los patronos, sino abandono de trabajo, en busca de funciones mejor pagas y protegidas por la ley.

Por todo eso decimos que no es exacto que falten trabajadores. Faltaron condiciones ventajosas de trabajo, que pudiesen corresponder con las justas aspiraciones que en la época peronista tomaron vuelo en el alma de cada uno. La situación imperante tiende a suprimir los trabajadores en estos quehaceres si se mantienen las condiciones actuales.

Y porque los estimamos necesarios se promueve esta ley; los estimamos necesarios para las familias que exigen esa cooperación en el ámbito del hogar; y para los trabajadores que procuran ese modo de trabajo, de acuerdo con sus aptitudes. Y expresamos que aspiramos a convertir un quehacer inorgánico en un trabajo digno ; que deseamos acordar los caracteres propios de todo trabajo, al que se realiza en el ámbito familiar. Expresamos que la costumbre, que no siempre es buena, ha mantenido del trabajo que se realiza en el ámbito familiar ajeno una noción subalterna, rebajada y, a veces, hasta desdorosa. Y como ocurre siempre, el concepto que se tenía del trabajo se trasladaba a quien lo cumplía. Como usualmente se juzga al hombre por lo que hace y no por lo que es, el quehacer propio de ese trabajador se juzgó como desvalioso, y esa desvalorización pasó a las propias personas que, de ese modo, han sufrido no pocas subestimaciones. Pero el valor de su trabajo, los muchos casos de abnegación comprobados en favor de sus patronos y la conciencia de

que ese trabajo es tan necesario como cualquier otro trabajo, exige reglar la función y dignificar a quien lo ejerce. En la sociedad peronista son iguales todos los que poseen el título de ser personas, e iguales todas las actividades que signifiquen trabajo, no explotación. Con este doble concepto de igualdad de personas y actividades, formulamos la crítica a las condiciones actuales que, en muchos casos, pudieron haberse advertido y subsanado.

Es un hecho incontrovertible que ese personal ha sido obligado a cumplir tareas muchas veces fuera de su horario; que ha sido compulsado a participar, como una "cosa" más, en fiestas y trasnochadas; que ha estado a disposición del "niño" o de la "niña", del "señorito" o de la "señorita", no siempre para el ejercicio de sus deberes, sino muchas veces para irreverentes caprichos. Todo ello es una cruda y cruel verdad, pero verdad.

Si el trabajo ha de ser un elemento de cooperación, no es injusto que trabaje a deshoras, pero si trabaja hay que recompensarlo. Si el trabajador ha de ser un elemento de solidaridad con la familia, esa solidaridad debe ser entendida en los momentos en que la familia vive un dolor, no en una fiesta, que para el empleado significa fatiga e indiferencia, y que en todo caso esas situaciones deben constituir la excepción del trabajo y no el propio trabajo. Y como toda excepción debe ser contemplada por las partes en un acuerdo previo al contrato de trabajo. Y será contemplada con una nueva conciencia por los trabajadores porque tendrán idea cabal de sus derechos y de sus obligaciones.

Por todo lo expuesto es que Perón entrega a este sector de trabajadores esta justa ley. No es una gracia, como ha expresado en la sesión de ayer el señor diputado Zarielo ...

**Sr. Zarielo.** - Y un señor diputado peronista.

**Sra. Degliuomini de Parodi.** - ... es una medida de justicia que viene a reparar injusticia de los gobiernos a cuya filiación política pertenece el señor diputado Zarielo. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos.*). Voy a dar cuenta de alguna de esas injusticias.

El 14 de septiembre de 1937 un senador de la Nación denuncia que en el Ferrocarril Sur se destituye a las empleadas que contraen matrimonio. El Senador solicita del Poder Ejecutivo se

dicten medidas para evitar esas exoneraciones, y dicho Poder Ejecutivo contesta que carece de facultades para dictar medidas compulsivas.

El mismo senador presenta entonces que, en lo fundamental, enuncia que queda prohibido a las empresas de servicios públicos, a las sociedades y a los patronos, establecer el despido para el personal de mujeres por causa de matrimonio. En esa reunión es aprobado.

El 4 de agosto del año siguiente, la Cámara de Diputados trata un orden del día de la Comisión de Legislación General que modifica la sanción del Senado, y aquí es lo sorprendente: introduce un nuevo artículo, el quinto, que declara no comprendido en las disposiciones de esa ley al personal de servicio doméstico. Firman este despacho cuatro diputados radicales: Fassi, Aguilar, Pecco y Piedra Buena; cuatro diputados conservadores: Grisolia, Carús, Courel y Espil, y un socialista: Ruggieri. (*Aplausos.*)

El despacho es informado por el diputado socialista -no hubo informe escrito- y apoyado por varios diputados de todos los sectores, no haciéndose referencia en todo el debate a las razones que motivaron la inclusión del nuevo artículo.

Se aprobó, volvió al Senado -y allí tampoco se dice palabra alguna sobre la exclusión del servicio doméstico- y se convierte en ley, quedando una vez más en el desamparo este sector del trabajo. No agregó a este respecto comentario alguno, dejando que hable la conciencia de cada uno de los señores diputados que me escuchan.

Me pareció muy bien cuando el señor diputado Perette, dijo que estaba en un todo de acuerdo con estas leyes, y que no podían ser postergadas, y todo lo que se realice en materia obrera merecería su más entusiasta apoyo. Lástima que el radicalismo no hizo nada durante 30 años, a pesar de tener el control de la legislación en sus poderosas aunque desorganizadas manos. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos.*)

( Hablan varios señores diputados a la vez.)

**Sr. Presidente.** Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Degliuomini de Parodi.** - Este proyecto de ley que se auspicia, señor presidente, alcanza una trascendente proyección en lo que respecta al problema de los menores que realizan trabajos en el ámbito familiar ajeno. El pasado, y la realidad también, proporcionan una experiencia dolorosa si se les contempla bajo este aspecto. Los naturales y humanos derechos de la minoridad -y en muchos casos ha de hablarse de la niñez- han sido calculados.

Se ha comprobado el trabajo de niños en un ambiente materialmente malsano; se ha comprobados también la inclemencia espiritual que ofrece el modo de vivir de ciertas casas, para niños sin aún suficiente conciencia moral para autoprotegerse.

Y no ha dejado de comprobarse, y en significativa cantidad, menores que quedaban desde la más tierna edad con su inocencia quebrantada e inhibidos para la realización de un destino moral adecuado. Entre las impiedades de muchos ambientes se deshojó mucha niñez y se aniquiló el provenir de muchos menores que merecían tener lo mejor por ser inocentes y por ser argentinos.

Una ley basada en la experiencia no puede partir del supuesto de que el empleador, por su mejor situación económica tiene más moral que el empleado. Y, en todo caso, la moral de un niño jamás puede ser igualada a la moral de un adulto, ya sea pobre o rico. ¿Y por qué eso es así? porque en definitiva la preeminencia moral la tiene el menor que debe trabajar.

Decimos que es el único que tiene qué perder, y por ese motivo es el único que debe ser protegido. Jamás se dará el caso de que un menor deforme el ambiente moral de una casa, mientras que muchas veces lo inverso se comprueba.

Señor Presidente: yo no he querido con estas afirmaciones tender a configurar o construir un cuadro trágico que la sociedad ofrecía a los menores, en tales trabajos. Son observaciones extraídas de la experiencias de la vida, y no se magnifica.

Tampoco es de afirmar que constituyen lo general. Pero tratándose de niños y menores, no es el número lo que interesa: importa cada caso. Porque nadie puede decir si en un niño que se pierde para la sociedad, no está el creador de un nuevo destino para la Nación en cualquiera de sus grandes objetivos.

Debe sin embargo consignarse, señor Presidente, que toda esa situación desfavorable para el desarrollo físico y moral de la minoridad fue resuelta en general por el gobierno peronista. Se hizo práctica y obra de la gran máxima de Eva Perón: "Los únicos privilegiados son los niños". Y ello significa una protección de espíritu y de hecho, por parte de los poderes públicos para esa minoridad.

Asímismo, el aumento del índice de bienestar de todas las familias humildes que se han superado y dignificado en el gobierno del general Perón hizo menos necesario que los menores trabajasen. Y es así como vemos en gran cantidad a los menores dedicarse a su cultivo físico y cultural. La realidad del deporte nacional es una evidencia. Las aulas repletas de alumnos y niños, también. Las escuelas profesionales, otra realidad peronista, dicen a todas luces que ese progreso general viene a desplazar de la vida del menor, el sacrificio y los dolores del trabajo.

El principio de la ley es prohibir la contratación de menores para trabajos en ámbitos familiares ajenos. Con ello se beneficia al menor y a la sociedad, porque se hace viable el cumplimiento normal de la instrucción y cultura general obligatoria. Con ello se protege los derechos de los mayores que realizan esas tareas, se impide que sean reemplazados por menores en la realización de las mismas, eliminando de tal modo una competencia enojosa entre ellos y un aprovechamiento abusivo del empleador.

El proyecto de ley, no obstante, deja librada a la reglamentación la autorización para el trabajo de menores en situaciones excepcionales, que deberán estimarse en función de la zona, del ámbito familiar ajeno y de las reales necesidades de la familia propia. No se ha querido establecer en forma absoluta la prohibición para no causar irreparable perjuicio en familias donde su jefe a veces ha desaparecido o se encuentra imposibi-



litado para realizar cualquier tarea de trabajo; sobre todo teniéndose en cuenta que la prestación que realiza un menor es la sencilla guarda de un niño o el envío cercano y simple.

Hemos dispuesto por esta ley que un quehacer inorgánico se convirtiera en una función laboral, que será consagrada reconociéndole principalmente tres caracteres: trabajo, cooperación y solidaridad. Trabajo es precisamente el desgaste de energía que experimenta el empleado; es lo que extrae de sí y es lo que en medida de tiempo y eficacia se paga. Pero es más que eso, porque el trabajo sin contrato de trabajo, no es trabajo justo, sino factible explotación de energías humanas.

El trabajo no ha de significar sólo lucha y dolor; debe ser también tarea creadora de derechos; debe ser una función que se ejerza con un plan de vida, para que asegure que el esfuerzo del presente fecunde en merecido descanso para el porvenir. Trabajo integrado por normas que fijan justa retribución, salarios y compensaciones y previsiones sociales, es precisamente lo que antes no había y por medio de esta ley habrá. En definitiva, la noción peronista muestra que el trabajo es acción creadora de bienestar para la sociedad y de derechos para quien lo realiza. El trabajo, respecto de quien lo cumple, debe ser para su vida; no su vida para el trabajo. (Aplausos.) como ocurrió para todos los sectores laboriosos del país antes de que Perón cristalizara su trascendental concepción de reformas sociales, políticas y económicas.

Señor Presidente: el trabajo realizado en hogar ajeno es cooperación, además de trabajo, porque opera en común con el empleador en las actividades del hogar. Cooperar, porque no trabaja influyendo en los negocios del empleador, sino en su propia vida material; y esa participación en la forma de la vida del empleador produce no un lucro externo para el patrono, sino bienestar que se adentra en la vida misma y que ya no podrá perder.

Su trabajo es, además, cooperación porque no acrecienta dinero sino da vida para el empleador. Cooperar es ayudarlo a vivir, no a ganar. Y todo ello, todo lo que significa cooperación, es algo que no se gana sino que se brinda generosamente. Esto es lo que hace toda persona que colabora en el ambiente familiar ajeno.

Es solidaridad, además de trabajo y cooperación. Solidaridad que tampoco se paga ni se compra, sino que se brinda y se ofrece generosamente, porque los sentimientos que el trabajador proporciona -los sentimientos nunca tienen precio- surgen por comprensión hacia el prójimo. La solicitud que puede proporcionar en el cuidado de enfermos, de niños o de inválidos, el comprender la desgracia de la familia ajena, el integrar substancialmente el ámbito más íntimo y más confidente del hogar, todo ello no es tarea ni trabajo: es familiarizarse, hacerse de la familia, asumir los problemas sentimentales de la casa como si fuesen propios. Todo ello, repito, es la dosis espiritual que en un ambiente de familia proporcionan estos trabajadores y por la cual no podrán ser pagados ni recompensados jamás.

Señor Presidente: estos caracteres de cooperación y solidaridad, que son muy naturales que se presten entre los propios familiares, pero que no son tan fáciles de reconocer como prestados por los trabajadores en casa ajena, han sido encubiertos por la costumbre de tomar tan al natural un caso como el otro. Es la tradición arraigada la que ha mantenido el ocultamiento del verdadero mérito de ese sector laborioso, del verdadero mérito al servicio del hogar ajeno. Parecía tan natural todo, parecía del propio hogar y no un problema social, que había sido sustraída esa materia al precepto escrito de la ley.

Pero la experiencia histórica y los nuevos ideales de justicia social imponen la necesidad de reglamentar las relaciones entre tales trabajadores y empleadores.

Si las costumbres no nos han llevado a apreciar debidamente esos caracteres espirituales de cooperación y de solidaridad, si ese uso no ha dado clara conciencia al trabajador de su función asistencial, ni de sus derechos, es justo que la ley de los representantes del pueblo suprima esa costumbre, porque es contraria a la justicia social y al progreso general de los pueblos.

Señor Presidente, con el recuerdo de Eva Perón venimos a reparar un olvido: el olvido de ese sector laborioso que constituye un factor eficaz al servicio de numerosas familias argentinas.

Nuestra ley no será sólo para esos trabajadores: es una

ley para ellos, y es una ley para las amas de casa, porque consagra sus deberes y derechos recíprocos. No es una ley demagógica: es una ley justa. Y lo es, porque reemplazará una costumbre en unos casos mala para una parte y buena para otra, y en otros casos a la inversa, por un derecho general y justo para ambas.

Es una ley justa, porque convertirá a un quehacer muchas veces errante, en una ocupación estable con confianza y cooperación entre patrono y empleado, y dará la posibilidad de mejoramiento para estos trabajadores tan olvidados por todos los gobiernos, sin distinción.

Y es una ley justa porque suprimirá del ámbito de la República la noción de que el trabajo en el hogar ajeno constituye algo inferior, subestimable o desdorado para quien lo cumple. Y esto sólo podría borrarse cuando mediasen derechos por contrato que diesen verdadero carácter de función laboral a aquella tarea.

El trabajo es digno si quien lo cumple puede crear por medio de él sus propios derechos. Y eso puede ser cuando existe, como en la actualidad, un derecho social estricto que garantice la posibilidad de esa creación para cada individuo.

Señoras y señores diputados: la materia de esta ley y sus fines están sustraídos a toda polémica política. Se trata de una ley de beneficio para familias argentinas y trabajadores argentinos. En virtud de ella solicito favorable sanción para este proyecto esperado por todos los argentinos de bien, que quieren ver las leyes promoviendo el progreso social y espiritual de la patria.

Señor Presidente, señoras y señores diputados: votemos con la conciencia de que el único defecto irreparable de este proyecto es uno: no haberlo sancionado antes. (*¡Muy bien ! ¡ Muy bien ! Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

(La votación resulta afirmativa por unanimidad: la ley es aprobada por 143 votos.)

## ABASTECIMIENTO Y ABARATAMIENTO DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD

*En setiembre de 1952 tuvo entrada en la Cámara de Diputados de la Nación un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo referido a nuevas normas en la campaña de abastecimiento y abaratamiento de artículos de primera necesidad.*

*Estaba suscripto por el Presidente de la Nación, General Juan Perón y el Ministro del Interior Angel G. Borlenghi.*

*Apoyando el proyecto del Poder Ejecutivo, hizo uso de la palabra la diputada Delia D. de Parodi.*

**Sra. Degliomini de Parodi.** - Señor Presidente: en los años 1949 y 1950 la Intendencia Municipal realizó una intensa campaña destinada a incrementar los medios disponibles para la venta de artículos de primera necesidad sujetos a su directo e inmediato contralor. Mediante tal gestión administrativa, en el lapso comprendido por los años de referencia se crearon 86 ferias francas y se autorizaron aproximadamente mil puestos de venta en la vía pública integrados por tarimas, vehículos de conducción a mano y quioscos.

Fue esa una política de abastecimiento enderezada a asegurar el abaratamiento de los productos de primera necesidad mediante la multiplicación de su oferta y su distribución racional en toda la extensión de la ciudad.

El resultado de esa política puede advertirse fácilmente por el número de puestos instalados en las ferias francas, que en el año 1948 alcanzaba a 3.974, y en el año 1951 se elevó a 6.284, es decir que se produjo un aumento de 2.310 puestos instalados con respecto a los instalados en el año 1948.

Obvio resulta destacar la incidencia de esta medida, que ha permitido encauzar la comercialización de casi el 70 % de los comestibles que se expenden en la Capital Federal hacia los medios de venta oficiales. Pero una acción inmediata de tal intensidad requirió la adopción de medidas financieras que favorecieran el concurso de los pequeños comerciantes con el mínimo de esfuerzo de su parte, ya que en principio todo nuevo negocio

debe superar las dificultades iniciales, que derivan precisamente de su creación y organización, y que se traducen en general en un reducido movimiento comercial.

En el caso particular que se trata, dichas dificultades se vieron aumentadas porque se dotó a la ciudad, en forma simultánea, de un número considerable de nuevos organismos dedicados a la venta de productos de primera necesidad. Por ello, hubo que recurrir a una medida excepcional que fue la de eximirlos de derechos arancelarios, recurso circunstancial y transitorio destinado a apuntalar aquellos organismos de venta que iniciaban sus operaciones. Fue por ello que la Administración del Distrito Federal dictó los decretos 2.919, 4.483, 12.784 y 15.024, con fechas 28 de diciembre de 1949, 17 de febrero de 1950, 30 de mayo de 1950 y 30 de junio de 1950, respectivamente, por los cuales se dispuso, ad referendum, la suspensión del cobro de las contribuciones que establece la ordenanza general impositiva para la ocupación de espacios en las ferias francas, vehículos estacionados en la vía pública o puestos instalados en lugares públicos.

Como en el año 1949, a poco de regir la nueva Constitución, el Honorable Congreso declaró en vigencia para el año 1950, por ley 13.675, la ordenanza general impositiva y de recursos del Distrito Federal que rigió en el año anterior, el Poder Ejecutivo de la Nación solicita que se ratifique la suspensión del cobro de las referidas contribuciones.

En mérito a las razones y circunstancias que he expuesto, corresponde ratificar los decretos a que se refiere el proyecto de ley que considera la Honorable Cámara, lo que, no dudo, habrá de ser resuelto por unanimidad. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos.*)

## PREMIOS AL MERITO EN EL ARTE, LA CIENCIA Y LA TECNICA

*Con fecha 1° de diciembre de 1953, el Poder Ejecutivo envió al Congreso de la Nación un proyecto instituyendo medallas y premios en efectivo al mérito en el arte, la ciencia y la técnica.*

*Hizo uso de la palabra al respecto la diputada Delia D. de Parodi.*

**Sra. Degliuomini de Parodi.** - Señor Presidente, señoras y señores diputados: a las muchas conquistas de nuestro gobierno, y en el fermento de una revolución integral que asombra al mundo, la nueva Argentina va añadiendo páginas al inmenso libro de realizaciones que no tienen antecedentes en su historia, y, a veces, en la historia de los tiempos.

Podemos superar, con la fuerza incuestionable de los hechos, toda polémica intrascendente, toda pequeñez partidaria o política, porque ante el avance definitivo de la patria, sólo resta deponer las viejas armas de crítica injusta o interesada y sumarnos todos, en un sólido bloque, a esta fuerza tremendamente definitiva que está pergeñando el futuro glorioso del país. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos.*)

Sobre el camino turbulento de un mundo que quiere reconstruirse y salvarse sin tener una orientación perfectamente definida, nuestra nación ha encontrado su brújula: tiene una orientación de trabajo, tiene una orientación de justicia, tiene una orientación de pueblo.

Primero fueron los grandes delineamientos, el esbozo inteligente y casi dramático de una estructura distinta para la patria. Todo eso trajo apareada la marea de todas las reacciones, de los que dudaban, de los que no creían, de los que se abstendían de opinar. Era la reacción lógica y también esperada, que surge de todo movimiento renovador.

Los hechos, la realización acelerada y voluntariosa de un inmenso programa de ideales, vino a conformar la verdad y la firmeza de la orientación peronista con un apoyo histórico de formidable fuerza: el apoyo del pueblo. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien!*)

Ese apoyo no fue el producto de arengas inconscientes y banales; fue el lógico resultado de un programa de reivindicaciones, que entregaba a la gente lo que a ella pertenecía.

El magnífico y orgánico reflejo del gobierno en las masas proletarias tiene su razón axiomática: la verdad. Y tras de esta verdad que es una filosofía simplista pero inamovible, debemos seguir caminando en un milagroso esfuerzo común, que no podrá romper ninguna fuerza extraña ni hacer tropezar ningún escollo ni ninguna artimaña. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien !*)

Todos buscamos la verdad y por esa verdad nos debemos jugar íntegramente con la superación total de partidismos, sin posesiones tradicionales que a nada nos conducen.

En este recinto que tiene una intensa trayectoria de trabajo y de luchas, hemos visto consolidado, con la anuencia total de los compañeros legisladores, el hallazgo de soluciones caras a nuestra buena fe y a nuestro patriotismo. La polémica -que a veces fue gritada- pudo enturbiar las aguas de una acción legislativa, y en debates fragorosos se debió imponer el estricto sentido de lo que se estimaba justo y conveniente para el bienestar del pueblo.

Los triunfos parlamentarios de unos y las derrotas de otros siempre tuvieron presente a los manes de la buena fe y del patriotismo (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos*), que es el ligamento mágico que debe unirnos frente a una nueva conquista, frente a un nuevo hecho que no puede tener más que la aprobación total, unánime y clamorosa de este cuerpo que integramos con nuestra mejor voluntad de servir a los intereses superiores de la Nación y al futuro de la misma. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos.*)

Para ello irrumpimos en el campo glorioso, pero olvidado, de las manifestaciones artísticas, a fin de demostrar que el peronismo embica directa y valientemente a la solución de muchos y complejos problemas.

Nuestra patria tiene trayectoria de arte; ya lo sabemos. Pero fue el resultado del esfuerzo particular y huérfano de los hombres que volcaban su vida y su trabajo en la realización de ideales dispersos, poco mancomunados, sin orientación orgáni-

ca. Allá, el pintor que ponía en sus telas el producto de sus vigi-  
lias, la razón de una inquietud superior; el escultor que con el barro de la calle concretaba la obra que representaba su dolor creador; más allá, el artista teatral, envejecido sobre las tablas, buscando la consagración para su nombre, a la espera del papel que nunca le llegó, y cuando no lo obtuvo se sintió incomprendido y olvidado; también el músico envejecido sobre el papel, que jamás consiguió hacer escuchar sus trabajos porque las grandes orquestas y los sesudos directores tenían puestos sus ojos sobre las partituras que llegaban desde afuera, usurpadoras de derechos morales y de los otros. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos.*)

Pero todos, sin excepción alguna, equivocados o acertados, contribuyeron a un estado social de cosas que afirmaba la cultura de la Argentina, sin que "lo argentino" estuviera logrado en la forma que ahora propiciamos abierta y tenazmente.

El tiempo, gran vencedor de la vida, fue apagando uno a uno o borrando a otros, promoviendo a los menos. Lo cierto es que desde un ángulo de compresión y de justicia la Nación les debe a muchos la palabra de gratitud y, más aún, la acción de gratitud, postergada permanentemente por la desaprensión y el olvido de los gobiernos anteriores. A este olvido y a esta reivindicación quiero referirme, a través de un mensaje del Poder Ejecutivo, cuya aprobación por el Honorable Senado debe llenarnos de orgullo y de alegría.

Frente a una acción cultural intensa, prevista en el segundo Plan Quinquenal, el artista argentino ha de colocarse en el sitio que se ha ganado y recibir la parte de la justicia distributiva que le corresponde.

Si el esfuerzo intelectual de muchos de ellos no tuvo su compensación porque las contingencias humanas se la escamotearon ingratamente, el gobierno justicialista, a través de su conductor, el general Perón (*Aplausos*), viene a reparar en parte esta ingrata realidad del mundo. Una medalla al mérito artístico instituida por el gobierno es una reivindicación y es un estímulo que define la generosa y lógica preocupación del mismo. El artista, cualquiera que fuere su especialidad, necesita saberse



comprendido; y bajo esta luz augural, que alumbra su camino, ha de renovar los bríos para llegar a la meta siempre distante y siempre difícil.

Todos sabemos que existen figuras próceres de nuestra vida artística; algunas muy pobres que continúan luchando; otras que han dejado de luchar, quebradas por el cansancio, por el olvido, por la desesperanza. Desde Benito Quinquela Martín, acaso misántropo, pero de una generosidad ejemplar, hasta Enrique Muiño, que es la historia viviente del teatro nacional, muchos nombres configuran la novela dolorosa o alegre de un arte que ha de pertenecernos definitivamente. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien! Aplausos.*)

La cigarra del cuento ya no tendrá necesidad de llamar a la casa de la hormiga; la hormiga va a la suya para ofrecerle su reconocimiento. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos.*)

Si una medalla, que reconoce un mérito o entrega una justicia, ayuda como un aplauso a ese estímulo que siempre necesitan los artistas, también la compensación efectiva que menciona el mensaje cumplirá una misión vital de manifiesta y lógica importancia. Lo espiritual y lo material se unen para levantar la bandera de esta justicia que nos enorgullece, sobre el tope de nuestros corazones. (*Aplausos*)

La enorme maquinaria del país, con intereses cuantiosos que se mueven en pro de una grandeza integral, con la milagrosa precisión de lo fatal y la genial audacia de lo divino y de lo inspirado, se detiene un momento para abordar esta dulce, esta pequeña muestra del corazón del líder. (*Aplausos*)

¿Qué se podrá objetar a esta conquista que tiene miel adentro? ¿Qué otro resultado generoso, patriótico, caballeresco de levantar el alma y saber que todos estamos en la misma vereda, juntando nuestros hombros, sabiendo que por fin -jalabado sea Dios!- nos inclinamos todos ante la potestad de la misma justicia hecha cerebro en la mente del conductor. (*Aplausos*) Y Eva Perón (*Aplausos*), nuestra compañera de todas las luchas, nuestra hada milagrosa para todas nuestras conquistas, nos estará escuchando desde lo alto. Y desde el fondo de la historia,

desde el camino ancho, abierto y claro de un porvenir que vemos desde aquí, desde estos viejos muros, junto al macizo de los legisladores, que sin distinción de credos ni banderías falsas aplauden sin reservas a Perón, haciendo suyo el aplauso y el agradecimiento de todos los artistas de la patria, hermanos nuestros en la búsqueda del ideal común. (*Aplausos*)

Lamento mucho, señor presidente, que no se encuentre en su banca el señor diputado Fassi. Dijo que los argentinos necesitaban ensanchar el pecho para colocar sus medallas. Contestaría al señor diputado que los argentinos ya tienen el pecho ensanchado desde que respiran el aire justo y digno que trajo la revolución del 17 de Octubre de 1945. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos.*)

## REFORMAS A LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Sesión del 29 de julio de 1954

*Se analizaron aspectos de la ley 11.723 susceptibles de reforma. El proyecto presentado por la diputada Delia D. de Parodi -quien lo fundamentó-, acompañada por el Dr. Antonio J. Benítez, fue aprobado consiguientemente. Se transcribe el texto completo de las reformas.*

Artículo 1° - Los artículos 5°, 6° y 8° de la ley 11.723, quedan substituidos por los siguientes:

Artículo 5° - La propiedad intelectual corresponde a los autores durante su vida, y a sus herederos o derechohabientes durante cincuenta años más. En los casos de colaboración debidamente autenticada, este término comenzará a correr desde la muerte del último coautor.

Para las obras póstumas, los términos comenzarán a correr desde la muerte del autor, y ellas permanecerán en el domi-

nio privado de sus herederos o derechohabientes por el término de cincuenta años.

Si hubiere herederos o derechohabientes y el autor hubiese encargado a una tercera persona la publicación de la obra de su propiedad, ésta subsistirá en poder de los primeros.

Si el autor fallecido, carente de herederos o derechohabientes, dejase contrato con tercero para la difusión de su obra, el Estado quedará subrogado en la persona del causante y respetará los derechos adquiridos.

Artículo 6° - En todo caso, los herederos o derechohabientes del autor tienen el deber social de no impedir la difusión o traducción de la obra que poseen en propiedad, de acuerdo con la Constitución Nacional, artículo 37, cláusulas 5 y 7.

Los titulares tendrán derecho preferente respecto de terceros, los que sólo podrán efectuar la difusión o traducción cuando aquéllos no ejercieran ese derecho.

Si entre el tercero y los herederos o derechohabientes no hubiere acuerdo sobre las condiciones de la difusión o traducción, ellas serán fijadas por árbitros.

Artículo 8° - La propiedad intelectual de las obras anónimas pertenecientes a instituciones, corporaciones o personas jurídicas, durará 50 años, contados desde su primera publicación.

Artículo 2° - Al Estado nacional corresponde el derecho de aprovechamiento económico de las obras nacionales y extranjeras que pasen o hayan pasado al dominio público en virtud de las disposiciones de la ley 11.723 y de la presente.

El Poder Ejecutivo reglamentará el procedimiento y forma de percepción de ese derecho. Las sumas percibidas se aplicarán a los fines establecidos por la ley 11.723.

Artículo 3° - Las obras que se consideren de dominio público por aplicación de la ley 11.723, antes de las modificaciones introducidas por la presente, volverán a dominio privado hasta completar la ampliación de 50 años, que se contará a partir de la promulgación de esta ley, sin perjuicio de los derechos que esta situación haya creado a los editores.

Artículo 4º - Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Artículo 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Delia Delfina Degliuomini de Parodi**  
**Antonio J. Benítez**

A la Comisión de Legislación General.

**Sra. Degliuomini de Parodi.** - Señor Presidente: constituye para mí un insigne honor someter a la consideración de la Honorable Cámara un proyecto de ley orientado a perfeccionar el régimen que norma el más humano de los derechos: el derecho de autor.

En concordancia con el ilustrado pensamiento del excelentísimo señor Presidente de la Nación Argentina, general Perón (Aplausos), la reforma proyectada tiende a establecer la función social de la propiedad intelectual. En atención a tal propósito, el presente proyecto se fundamenta en la Doctrina Nacional consagrada en la materia por los artículos 15, 35 y 37 de la Constitución y en los objetivos postulados por el segundo Plan Quinquenal, capítulo XV.

Estimamos que la sanción propuesta introducirá una reforma cultural de alcance trascendente porque amplía, en la valoración que recogerá la ley en el tiempo y en el espacio, los derechos que tradicionalmente se han calificado de intelectuales y que en rigor comprenden el ámbito de las creaciones culturales.

Se afirma que el régimen de la propiedad intelectual no corresponde al derecho común porque los hombres no son creadores por biología ni por psiquismo, sino por el espíritu.. Tampoco, con razón, la doctrina ha asimilado el derecho intelectual al derecho común, porque, aunque todos los autores son seres espirituales, no todos los seres espirituales son autores; y hay indudablemente una razón aún más decisiva para no incluir aquellos derechos dentro de los de tipo mercantil. Pero la experiencia, aplicada a la vigencia de la ley 11.723, muestra un vacío o la

guna en la protección a los derechos de la propiedad intelectual, vacío que deja a esa propiedad inmersa en el carril liso y llano por donde juegan los intereses mercantiles, tan importante para los editores como extraño para los autores. Y tal situación es la que de ningún modo deja al régimen de la propiedad intelectual como un capítulo con suficiente materia como para concebirlo incorporado al Código de Comercio.

Precisamente, el presente proyecto tiende a desvincular en absoluto de la ley ese perspectivismo mercantil que impurifica un texto legal cuyas materias y fines deben ser puramente espirituales. Con tal propósito, se formula una crítica objetiva y consciente del menester útil que cumplen los editores o difundidores y se efectúa una revalorización de la alta misión a la que están destinados los responsables de la creación cultural del país.

La cultura es la naturaleza del hombre, su imperio y su finitud. Es el cielo y la tierra que alcanzan los mortales y crean los autores en las letras, artes y ciencias, renovándolas de generación en generación, en su incesante afán de reflejar lo inimitable, la luz y el misterio que animan el cosmos de la creación divina.

La cultura así concebida es obra de los autores, de los hombres que actúan, no como espectadores trémulos, sino como protagonistas febriles ante las imponencias de la naturaleza, del drama y de la historia, y la laboriosa rudeza del proceso social.

Hemos expresado que el derecho del autor es el más humano de todos los derechos y lo es en un primer sentido, porque sólo a través de sus obras el hombre da prueba de su humanidad y da fe de su libertad de origen divino, que le hace trascender el opaco determinismo de lo orgánico.

Interpretamos que el autor cumple una misión social humanista, no útil. Apreciamos que los autores no son los creadores de medios, sino los auténticos fines de la sociedad; que asumen una misión y no una mera función, por cuanto a través de lo estético y científico humanizan la naturaleza y hacen más humanos a los propios hombres.

La misión social del autor es extraer de sí lo que se gesta en su intimidad más profunda y que, mediante su expresión, do-

na generosamente al bien común. El autor exterioriza así su intimidad para que se recree y fertilice en la intimidad del prójimo. Se despoja de su propiedad más inherente para que se haga propiedad de los semejantes, y en ese tránsito se logra, en el dominio del espíritu, salvar la injusta diferencia de lo mío y de lo tuyo, tan característica en los ámbitos menores de la vida humana.

Al considerar que los autores, como protagonistas de la cultura, tienen como móviles transmutar sus riquezas personales en riqueza del pueblo, que ser autor se logra en el momento que se desgarran a sí mismo para poner en posesión de su espiritualidad palpitante, acaso al amigo, acaso al extraño, acaso al enemigo, comprobamos el sentido pródigo y generoso de esa vida humana que calificamos como creadora.

Esta valoración, señores legisladores, nos hace perfectamente conscientes de que ningún criterio económico puede medir el carácter de la misión social que ejercen los autores. Sus obras toman existencia propia y autónoma respecto de los mismos, se tornan cultura objetiva, bien común que no admite hallarse en posesión de nadie, porque el sentido espiritual que depositó, por ejemplo, el creador de la Venus de Milo, y que era en un principio rigurosamente de él, pudo ser poseído por el más anónimo visitante del museo del Louvre, que pudo arrancarle a la frigidez del mármol el cálido sentido de la belleza que en ella se transparentaba.

Son, pues, las obras de los autores las que crean esa intersubjetividad espiritual que permite hablar de un pueblo vinculado de alma y personificador de una cultura genuina y nacional.

En definitiva, los autores son ese género de personas que ha definido muy bien el general Perón, como aquellas que anteponen el bienestar común al personal, que viven no porque sí, sino al servicio del perfeccionamiento espiritual del pueblo y tales caracteres les asignan nuestra más entusiasta admiración y cálida gratitud.

En virtud de las consideraciones precedentes, y de acuerdo a la consigna del líder de los argentinos, cuyo categórico imperativo es el de realizar una economía al servicio de la

cultura y no una cultura al servicio de la economía, es que estimamos que en la ley - que en la materia ha de distinguir nítidamente la creación de la obra, del proceso de su comercialización - se ha de diferenciar con rigor la creación de la obra de su aplicación para evitar un doble grave perjuicio para el autor y para la sociedad.

Advierte el sentido común que una obra no se hace a máquina ni con máquina; que una novela no tiene conexión con el dueño de un abecedario de cuenta ni el concesionario de una cantera de mármol con la escultura, ni el acaudalado poseedor de resmas de papel con el acaso pobre creador científico, ni el propietario de una máquina de grabaciones con quien adquirió a la materialidad del sonido la espiritualidad de la belleza musical. Conocemos que sobre esos materiales aparecen las obras, pero el dueño de los materiales no tienen nada que ver con la conexión milagrosa que media entre la obra y su autor, porque las obras son tales no por los materiales sobre los cuales pueden exhibirse, sino por el sentido espiritual en que consisten y que pueden alcanzar y alcanzan existencias independiente en cuanto viven en la intimidad de los que creen y comprenden esos sentidos espirituales. A estos sentidos, donde se atesora lo cautivante de la belleza y la luz de la verdad, le es indiferente existir en la muda exterioridad de los físico como en la temporalidad sin materia psíquica. Y si ello es así no puede comprenderse que un régimen legal consagre expresa o tácitamente un tránsito de derechos del creador al aplicador, una transmisión gratuita, como la que permite la ley vigente, del autor al difundidor, traspaso cuyo fundamento resulta ininteligible.

La diferencia teórica que se ha establecido no es nueva, pero es universal; en definitiva, es lo que ha llegado a consagrar un régimen especial para la denominada propiedad intelectual.

Pero la ley vigente separa la creación de la aplicación comercial por el término que dura la propiedad de un autor, y luego permite un aprovechamiento privado que da por tierra con todo el fundamento de una legislación específica, porque no se trata de proteger la propiedad intelectual por el término de la vi-

da de un autor, ya que los autores son más que uno; se trata de proteger la propiedad intelectual en función de la pluralidad de los autores, no sólo de cada autor, y de protegerla, asimismo, interpretando que el interés social es previo absolutamente al interés económico de los que comercian con la difusión.

Por ello es que la ley 11.723 viene a predeterminar perjuicio para los autores y para la sociedad. En efecto, de acuerdo con el régimen vigente, después de cumplido el término de duración de la propiedad privada, las obras pueden ser usadas gratuitamente, es decir, pasan al dominio público.

Existe, señor presidente, una experiencia innegable de lo que ha ocurrido y ocurre cuando las obras pasan al llamado dominio público. Porque lo que en apariencia sería una mayor libertad de gozarlas, en la realidad es libertad de usarlas en el comercio sin cargo alguno. El resultado concreto es éste; el editor difunde con preferencia las obras, no guiándose por su valor intrínseco o el beneficio social que constituirían, sino orientándose por el criterio mercantil de si es onerosa o gratuita la edición.

Observará el señor Presidente que la selección que introduce el comerciante, basado en el hecho de obtener una mejor ganancia, cuando no paga derechos, origina perjuicios; perjuicios para los autores y perjuicio para la sociedad. Los autores existentes resultan perjudicados, porque sus obras, en cuanto su difusión es onerosa, se ven tardíamente publicadas o postergadas indefinidamente. Hay una razón constitucional que exige establecer una protección para esos autores, y la suministra el artículo 35 de la Constitución Nacional, que expresamente preceptúa: "La Constitución no ampara a ningún habitante de la Nación en perjuicio, detrimento o menoscabo de otro".

Además, señores legisladores, debemos asumir la defensa legal de los autores existentes y de los creadores en potencia, en primer lugar, porque no debe prejuizarse que el autor clásico o pretérito es, por el mero hecho de haber nacido antes, de más valor que el autor actual o el creador novel. Ese prejuizamiento, que valora al clásico muy superior, no tiene en cuenta el sentido del progreso ni es neutral respecto de las etapas que son



necesarias para que surja la fecundidad de la diferenciación y de la comparación.

Reiteradamente ha señalado la doctrina que el hecho de que la edición de las obras de los autores fallecidos después de extinguida la duración de la propiedad intelectual resulte gratuita, genera una competencia desleal. Con las obras de los autores existentes la experiencia comprueba esa dolorosa situación. Ese hecho es el que también nos mueve a asumir la defensa del respeto de los autores vivos, porque la competencia no es categoría que pueda jugar en el plano de la creación y de los autores. Si esa competencia aparece actualmente, es por la falaz situación que provocan los criterios mercantiles que impiden que todos los autores y sus obras discurran con igual posibilidad ante el criterio social, que es el que debe discernir el mérito y el demérito de las obras creadas. (*¿Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos.*)

Deseamos que la medida del valor la ponga el sentido común, y que frente a la sociedad todas las obras de autores, existentes o inexistente, tengan igual posibilidad de difusión, para que lo original pueda seleccionarse en el proceso libre, objetivo y espontáneo.

He expresado anteriormente que el aprovechamiento privado que determina la ley vigente también resulta perjudicial para los intereses sociales. La experiencia muestra que se difunden más las obras de edición gratuita; que se conocen hasta el cansancio las obras viejas, en detrimento de las actuales y de las nuevas; que así se sacrifica lo actual y el porvenir, con todos sus valores, por el mantenimiento de obras pretéritas no siempre valiosas. Es indudable que ello atenta contra la renovación y el progreso, y que se fuerza a la sociedad a entrar en un círculo infructífero, obstaculizando el espíritu crítico que sólo florece sobre las bases de las comparaciones.

Es de observar que las obras del pasado no son todas clásicas; hay aquellas que tienen sólo la condición de ser baratas y que no justifican socialmente hablando, su reedición. Por ello, pretendemos suprimir el factor mercantil, que juega con la reputación, sustrayendo a la sociedad los elementos de la superación y de la variación.

Estimamos que la comprensión del pueblo se ahonda y sutiliza en la diferenciación y en las comparaciones, y para ello hay que situar en plano equivalente lo pasado, lo presente y lo futuro, porque ante la imponente de lo clásico y el fundamento del pasado se encuentra la convincente efectividad del presente y todas las novedades que se hayan empinado, prontas a surgir, desde la fuente inexhausta. Si a nosotros nos cercenan el horizonte de la objetividad que el sentimiento entrevé desde el presente, la vida humana pierde su dimensión más palpitante : la del horizonte infinitamente abierto a la inspiración del genio y a la aptitud del talento. Sin la abertura que el provenir significa, tendríamos una existencia individual y social mutilada. Careceríamos de ese rasgo de vida inconclusa que poseemos y que nos moviliza afanosamente para la búsqueda de un más allá siempre insaciable. Carecería la vida del azar que asombra y maravilla; y la vida sin azar no es vida humana. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien !*).

No protejamos lo clásico con el porvenir si no deseamos hacerle perder a la existencia humana la tierra y el cielo de su creación. Porque si el pasado es realidad viviente y clásica, el porvenir es la esperanza y la ilusión que salva el espíritu del embargo a que lo somete la imperfección constante de sus creaciones.

Es indudable que la selección mercantil aludida, la que se empecina en la repetición de ediciones de obras sin cargo alguno, empaña el horizonte de renovación, tan esencial a la dinámica de la sociedad y de sus individuos.

La ley proyectada tiende a subsanar tal limitación, a equilibrar la gravitación de las creaciones pasadas, presentes y del porvenir. No escapará al ilustrado criterio de la Honorable Cámara que, además de la situación comentada, si se difunden más las obras de edición gratuita, el editor, con esa selección mercantil, de algún modo obliga al pueblo a conocer unas obras y desconocer otras. Así, en sus resultados, la labor del comerciante bajo el imperio de la ley 11.723 lesiona la libertad de formación espiritual del pueblo, pues en alguna medida encauza esa libertad de formación por la senda que trazan sus cálculos pecuniarios.

Aspiramos, señor presidente, a concretar en esta materia una auténtica libertad inspirada en la Doctrina Nacional que ha concebido magistralmente el general Perón; libertad de formación de la mentalidad y de la sensibilidad popular que sólo puede obtenerse extirpando las causas de orden comercial que privan para que unas obras se difundan y otras no.

Pretendemos limitar el uso mercantil de las obras para liberar las fuentes donde accede y se configura el espíritu del pueblo.

Deseo aclarar ahora algunas dudas expresadas por el señor diputado Perette, a quien agradezco su concepto elogioso acerca de algunos aspectos del proyecto. Para su tranquilidad, aclaro al señor diputado que el Estado no será editor, sino que percibirá derechos sobre obras sin propietarios. Con un sentido semejante, se señala en el artículo 6º de la reforma que nadie puede impedir la difusión de las obras; que los fondos provenientes de la ley se aplicarán a los mismos fines que establece la ley anterior, es decir, a fines culturales; y que la reglamentación posterior derivará hacia las propias organizaciones culturales la percepción de los derechos sobre las obras sin propietario. No tendrá, señor diputado que ir a la Casa de Gobierno para editar una obra; tendrá que ir directamente a las propias entidades. (*Aplausos*).

El señor diputado por Entre Ríos dice que lo dispuesto en el artículo 2º servirá para regular y dominar el pensamiento por parte del Estado. Le preguntaría al señor diputado si se ha referido a la regulación del pensamiento de los muertos. Calcule el señor diputado que después de muerto un autor todavía subsiste el derecho sobre sus libros durante cincuenta años. Entonces, ¿puede influir algún gobierno en su idea política?

También el señor diputado por la Capital se ha referido al encarecimiento de los libros de estudio en la Argentina actual. No voy a decir que los libros argentinos no cuestan un poco más. Pero lo único que puedo decirle, como hija de auténticos obreros, que hoy mis sobrinos, hijos de obreros, pueden adquirir esos libros, mientras yo, en aquella otra Argentina, jamás pude leerlos. (*¡Muy bien ! Muy bien ! Aplausos.*)

No es propaganda política, señor diputado, porque la única finalidad que perseguimos es la difusión cultural. Y en el supuesto caso que utilizáramos un libro para propaganda, entiendo que hay mucha diferencia con la propaganda que se utilizaba a base de empanadas y vino. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos prolongados.*)

Me he sentido muy emocionada cuando el señor diputado Belnicoff rindió homenaje a la memoria del escritor González Castillo. Es realmente profunda mi emoción, por cuanto fue necesario que llegara el Justicialismo de Perón para conseguir que hombres de su tipo, de su clase y de su sangre obtuvieran cargos directivos dentro de la cultura argentina. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos.*)

La reforma sometida a la consideración de la Honorable Cámara está auspiciada por las prestigiosas entidades que agrupan a autores y cultores de la ciencia y del arte, clásicos y contemporáneos.

En el constructivo idealismo del movimiento peronista, la sanción proyectada afirma una vez más que por encima de las precariedades de la existencia terrena nuestro Estado cristiano fomenta y protege las creaciones espirituales, porque en ellas se reflejan las luces con que Dios esclarece el destino de las sociedades y el alma de los hombres, para conducirlos a las cumbres más puras de la libertad, la justicia y el bienestar. (*Aplausos.*)

Hubo una mujer que revaloró la misión social de los creadores de la cultura popular, porque era artista de alma y heroína política de corazón.

Fue su sugestiva personalidad la que quebrantando arcaicos prejuicios impulsó el temperamento libre de esos autores a comprender los objetivos trascendentales de la revolución que concibiera y ejecutara el general Perón. Y es su inspiración la que hoy se recoge para decir a los autores del país que su amiga dilecta e imperecedera, Eva Perón, fue la que auspició la sanción de ese proyecto de ley.

Las conquistas que se promueven no arrebatarán a los creadores la riqueza pura de la gloria póstuma. Son exclusiva-

mente los derechos que los contemporáneos, reconocen a quienes prodigan en el horizonte emocional de la época los valores que sustentan la alegría de vivir y la espiritualidad de la existencia popular.

Esta iniciativa, señores legisladores, es el legado de Eva Perón para los autores nacionales de hoy y de siempre. (*¡Muy bien ! ¡Muy bien ! Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

## MONUMENTO A EVA PERON

*El día 4 de julio de 1952, en sesión conjunta de ambas Cámaras, el Honorable Congreso Nacional, aprobó el proyecto de ley 14.124 que autorizó erigir el Monumento a Eva Perón. La diputada Delia D. de Parodi hizo uso de la palabra en la oportunidad.*

**Sra. Delia Degliuomini de Parodi.-** Señor Presidente, señoras y señores diputados: llegamos al final de estas magníficas jornadas palpitantes y fervorosas, en donde los corazones de hombres y mujeres latieron al unísono. Latieron sí nuestros corazones peronistas como debían latir: rebosantes de gratitud, rebosantes de fe e impregnados por una profunda mística peronista, haciendo de estas sesiones unas de las más extraordinarias en el Parlamento argentino por su contenido eminentemente argentino, profundamente humano y, por sobre todo, por que nosotras, las mujeres del pueblo, trajimos a esta Honorable Cámara el cariño de madres, el calor de esposas y el afecto de hermana. Y así llega nuestra voz, entrecortada por la emoción y el llanto, pero clara en su expresión, apoyando la iniciativa de una obra que el pueblo entero clama, como es la de erigir un monumento a la mujer más extraordinaria de nuestra argentina estirpe: Eva Perón.

Tócame traer mi voz humilde pero valiente a esta histórica asamblea, y para ello quisiera tener la indispensable facili-

dad de palabra que me permitiera llegar al propio corazón de ustedes, y creo que he de lograrlo, ya que he de expresarme con la voz clara de mi corazón, que, a la postre, es la voz del pueblo. Sólo así podré lograr mi propósito de llegar a vuestros corazones, simplemente dejando hablar al mío en el más sencillo y convincente de los lenguajes -el de la sinceridad-, porque la sinceridad, como el amor tiene acentos inconfundibles, acento que tendrá mi voz de pueblo, que se alza vibrante para reclamar la sanción de una ley que nuestra impaciencia guarda ya plenamente.

Señor Presidente: a semejanza de aquel país lejano que un día recibiera a Eva Perón tendiéndole a su paso un alfombrado camino de rosas para que posara su planta leve, leve e imperceptible como el aleteo de los ángeles, nosotros también le tenderemos un camino de pétalos inmaculados como su alma para que desfile su figura gentil, en todas las horas y en todos los tiempos, ante la mirada admirativa de un pueblo agradecido, al que ella redimió.

Es que Eva Perón -femenina- en cada uno de sus aspectos, bella y dulce cuan ninguna en los mil matices de su alma, reflejo fiel de su rica e inquieta vida espiritual, armoniosa y elegantísima en su andar de reina, expresiva y tierna en el gesto cariñoso- extiende la mano para dar, y da con ternura. Ella supo de todos los halagos, de todos los homenajes que los grandes del mundo rindieron a mujer alguna en al tierra. Fue sutilísima embajadora en aquellas tierras lejanas y aceptó agasajos y honores, homenajes y respetos, y los agradeció siempre con las sonrisas en los labios, pero conservando para el retorno, como celosa guardiana, íntegro el tesoro de su perfume, su preciado corazón, que guardó para su pueblo, pues de él venía y a él se lo entregó sin tasa ni medida. Dio su corazón y su alma, su alma compañera de todas las almas que sufren y claman por ella. Así pudo realizar el sueño de su vida, dando forma ideal a su existencia, entregándose toda y por entero, con deleite amoroso a su pueblo, que la adora hasta el delirio, porque sabe que ella es pueblo y sólo éste podrá y sabrá venerarla.

Se la ha designado como la Dama de la Esperanza, pero yo la llamaría, compañeros, Nuestra Señora de las Realidades, puesto que ella ha dado posibilidades de realización a los sueños de ese genio providencial en la vida de los argentinos; ella es el hálito indispensable; ella es dulce y firme sostén del forjador de esta patria nueva, del Libertador de la República, del general Perón.

Señora de las Realidades, ella, que con su femenina figura, llena de sencillez, guarda la sensibilidad de las flores silvestres y tiene también la gallardía del florido lapacho y del opulento jacarandá. Así como parece ser frágil, ella tiene la firmeza que destaca a los grandes del mundo. Sólo así, con esa extraordinaria ductilidad de carácter, pudo plasmar desde esa cuna la justicia social que es la Secretaría de Trabajo y Previsión el resurgimiento de un pueblo que, sumergido, escéptico, perseguido por una tenaz opresión y por una injusticia sin misericordia, vivió una larga noche de vigilia que parecía que nunca tendría su aurora.

Señora de las Realidades, ella, que desde esa casa, con su débil fortaleza de mujer no vaciló en enfrentar los más arduos problemas gremiales, lanzándose a la calle sin escolta para conocer de cerca las angustias de los trabajadores oprimidos por la oligarquía capitalista y así poder deshacer de un golpe certero de audacia, de coraje e intuición, los conflictos obreros preparados solapadamente por la acción subterránea, destructiva y calculada de elementos foráneos, mercados profesionales de la fresca espiritual de un pueblo sano, confiado y trabajador.

Señora de las Realidades, ella, que hecha para recibir todos los honores lleva consigo el gesto austero del sembrador y abre surco a la esperanza, trocando la caridad en justicia y la justicia en Derechos del Trabajador, que hoy son timbres de orgullo en nuestra Carta Magna y que por sí solos bastan para colocarnos socialmente a la vanguardia de los pueblos más civilizados del mundo.

¡Bendita ella una y mil veces ! ¡Bendita ella por los niños,

por los ancianos, por sus “descamisados” ! ¡Bendita ella una y mil veces por nosotras las mujeres, cuyo clamor de siglos, si es que el dolor o el olvido pueden medirse por centurias, halló eco en el pecho de esa mujer cuyo corazón es evangelio de renunciamento y de amor!

Eva Perón que se ha dado a su pueblo con amor en un cántico sin pausas, sin reservas y sin desmayos, hasta ofrendarle las fibras de su ser y dejar en cada estrofa los jirones de su propia existencia; ella, que ama y ve en Perón al pueblo y al pueblo en Perón; ella, que renunció al oropel de los salones y al halago de la vida suntuosa y fácil; ella, que es todo renunciamento, pidió para sí una gloria: la gloria de ser la colaboradora más fanática y más fervorosa de nuestro líder, para el bien de su pueblo, ella, que dijo: “Hay en la historia de América un lugar para toda mujer”, ocupó el suyo, el que su destino maravilloso le había asignado junto a Perón.

Señor Presidente: Eva Perón, la de los sacrificios, la que nada quiere para sí y que solamente es feliz viendo feliz a su pueblo, se nos muestra plena de renunciamento en aquel ya histórico 22 de agosto, cuando con gesto sublime, que ha de quedar en letras de oro en el solemne libro de la Historia, declinó el honor de ocupar el sitio más alto que haya sido dado ofrecer a mujer alguna en esta bendita tierra nuestra.

Difícil es que nosotros lleguemos a comprender la esplendidez de ese gesto, ya que sólo la Historia nos dirá de la magnitud de tal renunciamento. Pero, a pesar de ello, el pueblo, con su maravillosa intuición, ya le canta así: “Has preferido quedarte, Señora del Sufrimiento, velando en las noches largas de los grandes desconsuelos, y está bien que así lo quieras, que no caBen, por pequeños, los honores de los hombres en tu destino de cielo”.

Este solo renunciamento ha de servir para inspirar el cincel del artista, para que pueda trasuntar a las generaciones futuras este ejemplo, y si lo logra, los hijos de nuestros hijos sentirán la misma idolatría que nosotros sentimos por esta mujer tan pura, por nuestra Eva Perón.



Señor Presidente, señores: desde aquel atardecer del inolvidable diálogo con su pueblo, desde aquel 31 de agosto de su mensaje, desde este 4 de junio en que, a lo largo de la Avenida, el pueblo se regocijó ante la aparición de su ídolo, se la aclamó a Eva Perón vicepresidenta de los argentinos.

Y lo será por siempre, ya que ella ocupa ese lugar en el corazón de todos los patriotas de verdad, vale decir de todos los corazones peronistas, y nada ni nadie podrá arrancarla de su sitial consagratorio.

Señor presidente: nuestra voz es la voz del pueblo, que es la razón de su vida. Y "La Razón de mi Vida", ese canto de amor lleno de humildad y desprendimiento en el que nos dice "Todo lo que soy, todo lo que tengo, todo lo que pienso y todo lo que siento es de Perón", con modestia propia de seres superiores, es un libro maravilloso, un evangelio de vibrante fe peronista, lleno de cariño para los humildes y de reivindicación para la mujer, cuya gloria no ha logrado ser empañada por el irritante veto de los falsos doctrinarios de la buena vecindad, quienes han evidenciado, con su gesto inhibitorio, ser los únicos y verdaderos opresores de la libertad y del pensamiento humano.

Señor Presidente: yo no sé qué forma tendrá el monumento que ha de levantarse a Eva Perón. No sé si será una columna que se eleve hasta el cielo, en conjunción con la tierra, para llevar hasta él las noticias de su gloria; no sé si será un arco de triunfo bajo el cual desfilen cada 22 de Agosto las huestes de sus "descamisados" y más tarde sus hijos y después los hijos de sus hijos. Yo no sé si será templo de helénicas líneas que trasuntan el espíritu de esta alma dulce y brava, sabia y buena; pero, sea cual fuere la concepción del artista, sé que no será preciso corporizar la figura de una mujer empuñando una tea, porque sólo le bastará para irradiar su luz de justicia a la humanidad el corazón luminoso que palpita en el pecho ardiente de Eva Perón. Esa será la llama que ha de iluminar como el faro más esplendente los derroteros de esta patria nueva por la que ya marchan, seguras y felices, y

por generaciones de generaciones, las alegres caravanas de los únicos privilegiados y la falange de obreros entonando su himno mejor, y la pléyade de mujeres reivindicadas avanzando con paso firme y alta la frente y el corazón, y un poco más lejos, el paso vacilante pero gozoso el espíritu, la legión de ancianas, para quienes ya no existe ni abandono ni incertidumbre, ni olvido. Este será el desfile glorioso que en el devenir de las edades presenciara Eva Perón desde lo alto de su pedestal inmovible, ya que estará sostenido en su base más firme por el corazón de millones de argentinos

Señor Presidente: cuando este deseo del pueblo deje de ser proyecto se abrirán las entrañas de los Andes para ofrecernos sus mejores granitos; se abrirán las canteras para ofrecernos sus mármoles más preciados; abrirán las minas sus profundas fauces para ofrecernos sus más ricos minerales, y cuando todos juntos vayan adquiriendo forma en el infatigable crisol del trabajo, se sentirán los cánticos de la fragua, el rítmico golpeteo del martillo, y bajo la inspiración del cincelador, paulatinamente irá adquiriendo forma esta obra que inmortalizará la figura de una mujer extraordinaria, de Eva Perón.

Y cuando este deseo del pueblo se haga realidad, muchos dirán que ni el mármol ni el bronce ni el granito bastaron para esculpir su efigie, ya que hubiera hecho falta para trasuntar todo el esplendor de su espíritu el diamante, porque de él tiene los mil reflejos que irradian de su alma inmortal.

Cantémosle con los versos de la infancia, que ella es madre; cantémosle con los versos de la Patria, que ella es patria; cantémosle con los versos del pueblo, que ella es pueblo. Y así todos juntos, con nuestras voces quebradas por la emoción, pidamos por aclamación unánime dar fuerza de ley a este proyecto, porque abreviando en el tiempo el veredicto indudable de las generaciones futuras y el augusto mandato de la Historia, hoy se suman todas las voluntades presentes para rendir en vida el homenaje que merece la mujer más sublime de todos los tiempos: ¡Eva Perón, única y primera; Eva Perón, milagro hecho carne en el bendito siglo de Perón !

Y después...cielos de mi patria, velen y acaricien por siempre en nombre del agradecimiento de todos los argentinos, el monumento hecho gloria, de esta gloria de nuestros tiempos, de Eva Perón.

Promulgada la ley, por decreto N° 2.114 emanado de la Presidencia de la Nación, quedó conformada la Comisión Nacional encargada de la ejecución de la mencionada ley, entre cuyos integrantes figuró también la diputada Delia D. de Parodi.



## *Indice*

### **Delia D. de Parodi, Legisladora**

#### *Prólogo de*

<b>Vera Pichel</b> .....	9
Por fin las mujeres votan .....	15
Labor Parlamentaria de Delia D. de Parodi .....	17
El golpe militar .....	21
La cárcel .....	23
Bibliografía.....	26
Trayectoria política de Delia D. de Parodi .....	27

### **Textos Parlamentarios de Delia D. de Parodi**

#### **Discursos y Proyectos de Ley**

La ley 14.394: Divorcio vincular .....	30
Proyecto de ley propiciando la creación de la Fundación Evita.....	35
Desagravio a la Bandera Nacional.....	38
Reforma de la ley sobre culto .....	44
Régimen de trabajo para el personal de casa de familia ..	57
Abastecimiento y abaratamiento de artículos de primera necesidad.....	68
Premios al Mérito en el Arte, la Ciencia y la Técnica .....	70
Reformas a la ley de Propiedad Intelectual .....	74
Monumento a Eva Perón.....	85



Este libro se terminó de imprimir  
en Artes Gráficas YERBAL S.R.L.  
Av. Cobo 1857 - (1406) Buenos Aires  
el 30 de abril de 2000

